

 FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES Ayuntamiento de Gijón/Xixón	Nº de verificación: 13522336436376163252
	 Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente: 18018K/2021 Convocatoria de subvenciones FMSS	Asunto: APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Documento: Tramitador: Emisor: 01008330	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
(Empty space for signature)

FUNDACION MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES
CALLE PALACIO VALDES, 2
33207 GIJON
ASTURIAS
FS/00000003/0001/000065363

NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por la Presidenta de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, le comunico la siguiente Resolución, dictada en la fecha que se expresa:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Mediante Acuerdo de la Junta Rectora de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, de fecha 7 de mayo de 2021 (anuncio BOPA nº 103 de 31 de mayo de 2021), se procedió a la aprobación de la Convocatoria de las Ayudas en el ámbito escolar (becas comedor o ayudas a la conciliación familiar y laboral) en colegios públicos y concertados de segunda etapa de educación infantil y enseñanza primaria del municipio de Gijón, durante el curso escolar 2021/2022 y se autorizó el gasto para financiar dicha convocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria G23 23120 22723 "Ayudas en el ámbito escolar. Infancia y Mujer" del presupuesto de gastos de la Fundación.

SEGUNDO.- El plazo de presentación de solicitudes de Ayudas en el ámbito escolar para el curso 2021/2022 se inició el 1 de junio de 2021 y permaneció abierto durante 20 días naturales. Por Resolución de Presidencia de fecha 18 de junio de 2021 se procedió a la ampliación del mismo hasta el 30 de junio de 2021.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en la cláusula 8.3.1 del texto de la convocatoria, por la comisión técnica se ha llevado a cabo la valoración de las solicitudes presentadas en atención a las circunstancias socio-económicas acreditadas por las personas interesadas en el momento de formular su solicitud. Seguidamente, desde la División Operativa de Acción Social de la Fundación, se ha emitido Informe de fecha 5 de agosto de 2021, con propuesta de aprobación de la lista provisional de Ayudas en el ámbito escolar (becas comedor o ayudas a la conciliación familiar y laboral) que figura en el expediente de razón.

CUARTO: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 30 de junio de 2021, el número de menores para los que se ha solicitado beca dentro de plazo asciende a 3.175, precisando que subsanen algún documento 249, dividiéndose el resto de menores en aquellos que incumplen algún requisito 596, y los que están pendiente de Resolución y cumplen los requisitos 2.330.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: El artículo 13 l) de los vigentes Estatutos, en cuanto a la competencia de la Presidencia para resolver.

SEGUNDO: La Convocatoria de las Ayudas en el ámbito escolar (becas comedor o ayudas a la conciliación familiar y laboral) en colegios públicos y concertados de segunda etapa de educación infantil y enseñanza primaria del municipio de Gijón, durante el curso escolar 2021/2022 aprobadas por acuerdo de la Junta Rectora de la Fundación Municipal de Servicios Sociales de fecha 7 de mayo de 2021 (anuncio BOPA nº 103 de 31 de mayo de 2021).

TERCERO: El artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la cláusula nº 7.3.2 de la convocatoria, que establecen un plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación del anuncio en el tablón de anuncios de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, para la subsanación de la documentación y/o la presentación de alegaciones por parte de las personas interesadas a los que se les requiera, con indicación de que de no subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, se tendrá por desistidas de su petición.

CUARTO: Resulta aplicable el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 94 de la citada Ley.

VISTO el expediente de razón, La Presidencia RESUELVE:

C/ Palacio Valdés, 2 (Edificio Gota de Leche)
33206 Gijón/Xixón
Teléfono 98 5182851 / Fax 985 18 52 74.

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de Ayudas en el ámbito escolar (becas comedor o ayudas a la conciliación familiar y laboral), que figura como Anexo a la presente Resolución, debidamente diligenciado, que incluye aquellas solicitudes que cumplen con lo establecido en la cláusula 5ª de la Convocatoria y han aportado toda la documentación (pendiente de Resolución), aquellas solicitudes que deben presentar documentación (subsana documentación) y las que incumplan alguno de los requisitos para obtener la Ayuda en el ámbito escolar (denegada provisionalmente).

SEGUNDO.- Publicar la mencionada lista provisional en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gijón <https://sedelectronica.gijon.es/> y adicionalmente en el tablón de anuncios de la Fundación Municipal de Servicios Sociales (calle Palacio Valdés, nº2 de Gijón) y en los tabloneros de anuncios de los Centros Municipales Integrados.

ANEXO

Nº registro entrada solicitud	Modalidad	Resultado provisional	Documentación requerida o motivo de denegación
2021008498	100	Pendiente de resolución	
2021008499	100	Pendiente de resolución	
2021008503	100	Pendiente de resolución	
2021008504	75	Pendiente de resolución	
2021008506	100	Pendiente de resolución	
2021008512	100	Pendiente de resolución	
2021008514	100	Pendiente de resolución	
2021008519	100	Pendiente de resolución	
2021008521	100	Pendiente de resolución	
2021008525	100	Pendiente de resolución	
2021008526	100	Pendiente de resolución	
2021008526	100	Pendiente de resolución	
2021008527	100	Pendiente de resolución	
2021008528	100	Pendiente de resolución	
2021008530	100	Pendiente de resolución	
2021008531	100	Pendiente de resolución	
2021008532		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021008533	100	Pendiente de resolución	
2021008533	100	Pendiente de resolución	
2021008534	100	Pendiente de resolución	
2021008538	100	Pendiente de resolución	
2021008538	100	Pendiente de resolución	
2021008543		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021008546	100	Pendiente de resolución	
2021008549	100	Pendiente de resolución	
2021008551	100	Pendiente de resolución	
2021008555	75	Pendiente de resolución	
2021008555	75	Pendiente de resolución	
2021008556	100	Pendiente de resolución	
2021008558	100	Pendiente de resolución	
2021008558	100	Pendiente de resolución	
2021008558	100	Pendiente de resolución	
2021008561	100	Pendiente de resolución	
2021008565	100	Pendiente de resolución	
2021008566	100	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **13522336436376163252**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente: 18018K/2021 Convocatoria de subvenciones FMSS	Asunto: APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01008330	

2021008571		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos del Servicio Público de Empleo no figura usted inscrita como demandante de empleo, por lo que debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021008577	100	Pendiente de resolución	
2021008582	100	Pendiente de resolución	
2021008590	100	Pendiente de resolución	
2021008590	100	Pendiente de resolución	
2021008592	100	Pendiente de resolución	
2021008592	100	Pendiente de resolución	
2021008601	100	Pendiente de resolución	
2021008607	100	Pendiente de resolución	
2021008608	100	Pendiente de resolución	
2021008612	100	Pendiente de resolución	
2021008612	100	Pendiente de resolución	
2021008613	100	Pendiente de resolución	
2021008614	100	Pendiente de resolución	
2021008614	100	Pendiente de resolución	
2021008622	100	Pendiente de resolución	
2021008624	100	Pendiente de resolución	
2021008624	100	Pendiente de resolución	
2021008625	100	Pendiente de resolución	
2021008627	100	Pendiente de resolución	
2021008627	100	Pendiente de resolución	
2021008630		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021008634	100	Pendiente de resolución	
2021008635	100	Pendiente de resolución	
2021008635	100	Pendiente de resolución	
2021008636	100	Pendiente de resolución	
2021008636	100	Pendiente de resolución	

2021008636	100	Pendiente de resolución	
2021008637	100	Pendiente de resolución	
2021008638	100	Pendiente de resolución	
2021008638	100	Pendiente de resolución	
2021008640	100	Pendiente de resolución	
2021008641		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de 01/06/2021, por lo que debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. <p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, no es posible acceder a la información a la que autoriza en la solicitud por lo que debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleado/a: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021008642	100	Pendiente de resolución	
2021008643		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia.
2021008645	100	Pendiente de resolución	
2021008646	100	Pendiente de resolución	
2021008647	100	Pendiente de resolución	
2021008648	100	Pendiente de resolución	
2021008649	100	Pendiente de resolución	
2021008650	100	Pendiente de resolución	
2021008651	100	Pendiente de resolución	
2021008652	100	Pendiente de resolución	
2021008653	100	Pendiente de resolución	
2021008653	100	Pendiente de resolución	
2021008654	100	Pendiente de resolución	
2021008654	100	Pendiente de resolución	
2021008654	100	Pendiente de resolución	
2021008654	100	Pendiente de resolución	
2021008654	100	Pendiente de resolución	
2021008655	100	Pendiente de resolución	
2021008656	100	Pendiente de resolución	
2021008656	100	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **13522336436376163252**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:			Asunto:
18018K/2021			APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Convocatoria de subvenciones FMSS			
Documento:			
Tramitador: Emisor: 01008330			
2021008657	100	Pendiente de resolución	
2021008658	75	Pendiente de resolución	
2021008659	100	Pendiente de resolución	
2021008660	100	Pendiente de resolución	
2021008661	100	Pendiente de resolución	
2021008662	100	Pendiente de resolución	
2021008663	100	Pendiente de resolución	
2021008663		Denegada provisionalmente	Las Ayudas están dirigidas a menores que cursan 2º ciclo de Educación Infantil o Primaria (Punto 5.2 de la convocatoria)
2021008665	100	Pendiente de resolución	
2021008665	100	Pendiente de resolución	
2021008667	100	Pendiente de resolución	
2021008668	100	Pendiente de resolución	
2021008668	100	Pendiente de resolución	
2021008669	100	Pendiente de resolución	
2021008672	100	Pendiente de resolución	
2021008673	100	Pendiente de resolución	
2021008675	100	Pendiente de resolución	
2021008676	100	Pendiente de resolución	
2021008678	100	Pendiente de resolución	
2021008678	100	Pendiente de resolución	
2021008680	100	Pendiente de resolución	
2021008682	100	Pendiente de resolución	
2021008682	100	Pendiente de resolución	
2021008683	100	Pendiente de resolución	
2021008683	100	Pendiente de resolución	
2021008684	100	Pendiente de resolución	
2021008684	100	Pendiente de resolución	
2021008684		Denegada provisionalmente	El centro escolar no se encuentra presente dentro del objeto de la convocatoria de las Ayudas para este curso (Punto 1.1 de la convocatoria)
2021008685	100	Pendiente de resolución	
2021008686	100	Pendiente de resolución	
2021008688	100	Pendiente de resolución	
2021008689	100	Pendiente de resolución	
2021008690	100	Pendiente de resolución	
2021008690	100	Pendiente de resolución	
2021008693	100	Pendiente de resolución	
2021008694	100	Pendiente de resolución	
2021008696		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021008697	100	Pendiente de resolución	

2021008699	100	Pendiente de resolución	
2021008699	100	Pendiente de resolución	
2021008700	75	Pendiente de resolución	
2021008702	100	Pendiente de resolución	
2021008704	100	Pendiente de resolución	
2021008706		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021008708		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021008709	100	Pendiente de resolución	
2021008710		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021008711	100	Pendiente de resolución	
2021008715	100	Pendiente de resolución	
2021008716	75	Pendiente de resolución	
2021008716	75	Pendiente de resolución	
2021008716	75	Pendiente de resolución	
2021008718	100	Pendiente de resolución	
2021008719	100	Pendiente de resolución	
2021008722	100	Pendiente de resolución	
2021008725	100	Pendiente de resolución	
2021008727	100	Pendiente de resolución	
2021008730	100	Pendiente de resolución	
2021008731	100	Pendiente de resolución	
2021008732		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021008733	100	Pendiente de resolución	
2021008734	100	Pendiente de resolución	
2021008734	100	Pendiente de resolución	
2021008735	100	Pendiente de resolución	
2021008737	100	Pendiente de resolución	
2021008737	100	Pendiente de resolución	
2021008739	100	Pendiente de resolución	
2021008743	100	Pendiente de resolución	
2021008745	100	Pendiente de resolución	
2021008749	100	Pendiente de resolución	
2021008751	100	Pendiente de resolución	
2021008752	100	Pendiente de resolución	
2021008752	100	Pendiente de resolución	
2021008753	100	Pendiente de resolución	
2021008754	100	Pendiente de resolución	
2021008755	100	Pendiente de resolución	
2021008755	100	Pendiente de resolución	
2021008756	100	Pendiente de resolución	
2021008756	100	Pendiente de resolución	
2021008758	100	Pendiente de resolución	
2021008762	100	Pendiente de resolución	
2021008763	100	Pendiente de resolución	
2021008765	100	Pendiente de resolución	
2021008765	100	Pendiente de resolución	
2021008766	100	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **13522336436376163252**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:		Asunto:	
18018K/2021		APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA	
Convocatoria de subvenciones FMSS		AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS	
Documento:		COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y	
Tramitador:		LABORAL)	
Emisor: 01008330			
2021008768	100	Pendiente de resolución	
2021008768	100	Pendiente de resolución	
2021008771	100	Pendiente de resolución	
2021008773		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021008773		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021008775		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021008775		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021008776	100	Pendiente de resolución	
2021008777	100	Pendiente de resolución	
2021008778	100	Pendiente de resolución	
2021008779	100	Pendiente de resolución	
2021008780	100	Pendiente de resolución	
2021008784	100	Pendiente de resolución	
2021008786	75	Pendiente de resolución	
2021008788	100	Pendiente de resolución	
2021008788	100	Pendiente de resolución	
2021008792	100	Pendiente de resolución	
2021008794	100	Pendiente de resolución	
2021008795		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de SOLICITUD, por lo que debe aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020 (EN SU DEFECTO DECLARACION IRPF-2020) - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas / contrato de forma que permita calcular los ingresos brutos y la duración

2021008796		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Consulta la base de datos del Servicio Público de Empleo no figura inscrito como demandante de empleo por lo que deben aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de estar en desempleo: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021008797	100	Pendiente de resolución	
2021008797	100	Pendiente de resolución	
2021008798	100	Pendiente de resolución	
2021008803	100	Pendiente de resolución	
2021008803	100	Pendiente de resolución	
2021008808	100	Pendiente de resolución	
2021008808	100	Pendiente de resolución	
2021008809	100	Pendiente de resolución	
2021008813	100	Pendiente de resolución	
2021008814	100	Pendiente de resolución	
2021008814	100	Pendiente de resolución	
2021008816	100	Pendiente de resolución	
2021008818	100	Pendiente de resolución	
2021008820	100	Pendiente de resolución	
2021008821	100	Pendiente de resolución	
2021008822	100	Pendiente de resolución	
2021008823	100	Pendiente de resolución	
2021008824	100	Pendiente de resolución	
2021008827	100	Pendiente de resolución	
2021008829	100	Pendiente de resolución	
2021008830	100	Pendiente de resolución	
2021008830	100	Pendiente de resolución	
2021008831	100	Pendiente de resolución	
2021008832	100	Pendiente de resolución	
2021008834	75	Pendiente de resolución	
2021008834	75	Pendiente de resolución	
2021008843	100	Pendiente de resolución	
2021008845	100	Pendiente de resolución	
2021008846		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021008847	100	Pendiente de resolución	
2021008848	100	Pendiente de resolución	
2021008848	100	Pendiente de resolución	
2021008849	75	Pendiente de resolución	
2021008850	100	Pendiente de resolución	
2021008850	100	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

Nº de verificación: **13522336436376163252**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente: 18018K/2021 Convocatoria de subvenciones FMSS	Asunto: APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01008330	

2021008851		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021008851		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021008852	100	Pendiente de resolución	
2021008853	100	Pendiente de resolución	
2021008853	100	Pendiente de resolución	
2021008854	50	Pendiente de resolución	
2021008856	100	Pendiente de resolución	
2021008859	100	Pendiente de resolución	
2021008860	100	Pendiente de resolución	
2021008861	100	Pendiente de resolución	
2021008862	100	Pendiente de resolución	
2021008863	100	Pendiente de resolución	
2021008864	75	Pendiente de resolución	
2021008865	100	Pendiente de resolución	
2021008865	100	Pendiente de resolución	
2021008866	100	Pendiente de resolución	
2021008866	100	Pendiente de resolución	
2021008867	100	Pendiente de resolución	
2021008868	100	Pendiente de resolución	
2021008869	100	Pendiente de resolución	
2021008870	100	Pendiente de resolución	
2021008871	100	Pendiente de resolución	
2021008872	100	Pendiente de resolución	
2021008872	100	Pendiente de resolución	
2021008873	100	Pendiente de resolución	
2021008875	100	Pendiente de resolución	
2021008876	100	Pendiente de resolución	
2021008878	100	Pendiente de resolución	
2021008879	100	Pendiente de resolución	
2021008880	100	Pendiente de resolución	
2021008881	100	Pendiente de resolución	
2021008882	100	Pendiente de resolución	
2021008887	75	Pendiente de resolución	
2021008887	75	Pendiente de resolución	
2021008889	100	Pendiente de resolución	
2021008890	100	Pendiente de resolución	
2021008890	100	Pendiente de resolución	
2021008893	100	Pendiente de resolución	

2021008894	100	Pendiente de resolución	
2021008896	100	Pendiente de resolución	
2021008897	100	Pendiente de resolución	
2021008897	100	Pendiente de resolución	
2021008898	100	Pendiente de resolución	
2021008900	100	Pendiente de resolución	
2021008900	100	Pendiente de resolución	
2021008901	100	Pendiente de resolución	
2021008903	75	Pendiente de resolución	
2021008903	75	Pendiente de resolución	
2021008904	100	Pendiente de resolución	
2021008905	100	Pendiente de resolución	
2021008905	100	Pendiente de resolución	
2021008906	100	Pendiente de resolución	
2021008906	100	Pendiente de resolución	
2021008906	100	Pendiente de resolución	
2021008908	100	Pendiente de resolución	
2021008909	100	Pendiente de resolución	
2021008909	100	Pendiente de resolución	
2021008911	100	Pendiente de resolución	
2021008912	100	Pendiente de resolución	
2021008914	100	Pendiente de resolución	
2021008914	100	Pendiente de resolución	
2021008915	100	Pendiente de resolución	
2021008915	100	Pendiente de resolución	
2021008916	100	Pendiente de resolución	
2021008918	100	Pendiente de resolución	
2021008919	100	Pendiente de resolución	
2021008920	100	Pendiente de resolución	
2021008922	100	Pendiente de resolución	
2021008923	100	Pendiente de resolución	
2021008924	100	Pendiente de resolución	
2021008927	100	Pendiente de resolución	
2021008929	100	Pendiente de resolución	
2021008930	100	Pendiente de resolución	
2021008932	100	Pendiente de resolución	
2021008932	100	Pendiente de resolución	
2021008933		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021008934	100	Pendiente de resolución	
2021008935		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021008935		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021008936		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021008937	100	Pendiente de resolución	
2021008937	100	Pendiente de resolución	
2021008938	75	Pendiente de resolución	
2021008938	75	Pendiente de resolución	
2021008939	100	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

Nº de verificación: **13522336436376163252**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente: 18018K/2021 Convocatoria de subvenciones FMSS	Asunto: APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01008330	

2021008939	100	Pendiente de resolución	
2021008940	100	Pendiente de resolución	
2021008940	100	Pendiente de resolución	
2021008941	100	Pendiente de resolución	
2021008941	100	Pendiente de resolución	
2021008942	100	Pendiente de resolución	
2021008942	100	Pendiente de resolución	
2021008943	100	Pendiente de resolución	
2021008947	100	Pendiente de resolución	
2021008947	100	Pendiente de resolución	
2021008947	100	Pendiente de resolución	
2021008947	100	Pendiente de resolución	
2021008951	100	Pendiente de resolución	
2021008952	100	Pendiente de resolución	
2021008953	100	Pendiente de resolución	
2021008955	100	Pendiente de resolución	
2021008957	75	Pendiente de resolución	
2021008959	100	Pendiente de resolución	
2021008960	100	Pendiente de resolución	
2021008963	100	Pendiente de resolución	
2021008963	100	Pendiente de resolución	
2021008965	100	Pendiente de resolución	
2021008966	100	Pendiente de resolución	
2021008968	100	Pendiente de resolución	
2021008969	100	Pendiente de resolución	
2021008971	100	Pendiente de resolución	
2021008974	100	Pendiente de resolución	
2021008975	100	Pendiente de resolución	
2021008983	100	Pendiente de resolución	
2021008984	100	Pendiente de resolución	
2021008986	100	Pendiente de resolución	
2021008987		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021008987		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021008988	100	Pendiente de resolución	
2021008988	100	Pendiente de resolución	
2021008989	100	Pendiente de resolución	
2021008991	100	Pendiente de resolución	
2021008992	100	Pendiente de resolución	
2021008994	100	Pendiente de resolución	

2021008995	100	Pendiente de resolución	
2021008999	100	Pendiente de resolución	
2021009000		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre del menor nacido el 30/12/2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado. <p>En caso de no encontrarse en situación de separación o divorcio, deberá aportar los justificantes de ingresos referidos al padre del menor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - En caso de ser trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso estar en desempleo (1) certificado que acredite situación de la demanda y (2) certificado de acreditativo de percibir o no prestación o subsidio de desempleo del Servicio Público de Empleo. - En caso de percibir pensiones o prestaciones (por jubilación, invalidez, viudedad, incapacidad temporal, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En caso de percibir Ingreso Mínimo Vital o Salario Social Básico, Resolución de concesión o justificante de la última mensualidad. <p>- Libro de Familia completo de la unidad familiar o en su caso documentación que lo sustituya de la unidad familiar.</p>
2021009003	100	Pendiente de resolución	
2021009003	100	Pendiente de resolución	
2021009004	100	Pendiente de resolución	
2021009004	100	Pendiente de resolución	
2021009005	100	Pendiente de resolución	
2021009006	100	Pendiente de resolución	
2021009010	100	Pendiente de resolución	
2021009010	100	Pendiente de resolución	
2021009010	100	Pendiente de resolución	
2021009011	100	Pendiente de resolución	
2021009014		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021009016	100	Pendiente de resolución	
2021009020	100	Pendiente de resolución	
2021009021	100	Pendiente de resolución	
2021009022	100	Pendiente de resolución	
2021009023	100	Pendiente de resolución	
2021009025	100	Pendiente de resolución	
2021009026	100	Pendiente de resolución	
2021009028	100	Pendiente de resolución	
2021009028	100	Pendiente de resolución	
2021009029	100	Pendiente de resolución	
2021009031	100	Pendiente de resolución	
2021009033	100	Pendiente de resolución	
2021009033	100	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **13522336436376163252**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:		Asunto:	
18018K/2021		APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA	
Convocatoria de subvenciones FMSS		AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS	
Documento:		COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y	
Tramitador:		LABORAL)	
Emisor: 01008330			
2021009033	100	Pendiente de resolución	
2021009034		Denegada provisionalmente	Las Ayudas están dirigidas a menores que cursan 2º ciclo de Educación Infantil o Primaria (Punto 5.2 de la convocatoria)
2021009034		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a los menores : - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2021009036		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009036		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009038	100	Pendiente de resolución	
2021009040	100	Pendiente de resolución	
2021009041	100	Pendiente de resolución	
2021009041	100	Pendiente de resolución	
2021009042	100	Pendiente de resolución	
2021009044	100	Pendiente de resolución	
2021009045		Subsanar documentación	Deberá presentar la siguiente documentación relativa a la madre: En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos.
2021009050	100	Pendiente de resolución	
2021009052	100	Pendiente de resolución	
2021009053	100	Pendiente de resolución	
2021009053	100	Pendiente de resolución	

2021009054		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consulta la base de datos del Servicio Público de Empleo no figura usted inscrita como demandante de empleo por lo que debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleado/a: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021009055	100	Pendiente de resolución	
2021009056	100	Pendiente de resolución	
2021009058	100	Pendiente de resolución	
2021009059		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre del menor nacido el 13/11/2017:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado. <p>En caso de no encontrarse en situación de separación o divorcio, deberá aportar los justificantes de ingresos referidos al padre del menor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - En caso de ser trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de estar en desempleo (1) certificado que acredite situación de la demanda y (2) certificado de acreditativo de percibir o no prestación o subsidio de desempleo del Servicio Público de Empleo. - En caso de percibir pensiones o prestaciones (por jubilación, invalidez, viudedad, incapacidad temporal, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En caso de percibir Ingreso Mínimo Vital o Salario Social Básico, Resolución de concesión o justificante de la última mensualidad.
2021009064	100	Pendiente de resolución	
2021009066	100	Pendiente de resolución	
2021009068	100	Pendiente de resolución	
2021009070	100	Pendiente de resolución	
2021009071	100	Pendiente de resolución	
2021009071	100	Pendiente de resolución	
2021009072	100	Pendiente de resolución	
2021009073	100	Pendiente de resolución	
2021009073	100	Pendiente de resolución	
2021009074	75	Pendiente de resolución	
2021009074	75	Pendiente de resolución	
2021009076	100	Pendiente de resolución	
2021009076	100	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **13522336436376163252**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:			Asunto:
18018K/2021			APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Convocatoria de subvenciones FMSS			
Documento:			
Tramitador: Emisor: 01008330			
2021009077	100	Pendiente de resolución	
2021009077	100	Pendiente de resolución	
2021009078	100	Pendiente de resolución	
2021009079	100	Pendiente de resolución	
2021009079	100	Pendiente de resolución	
2021009080	100	Pendiente de resolución	
2021009081	100	Pendiente de resolución	
2021009082	100	Pendiente de resolución	
2021009083	100	Pendiente de resolución	
2021009084	100	Pendiente de resolución	
2021009087	100	Pendiente de resolución	
2021009088	100	Pendiente de resolución	
2021009089	100	Pendiente de resolución	
2021009090	100	Pendiente de resolución	
2021009092		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009093	100	Pendiente de resolución	
2021009093	100	Pendiente de resolución	
2021009094		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009095	100	Pendiente de resolución	
2021009096		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2021009097	100	Pendiente de resolución	
2021009097	100	Pendiente de resolución	
2021009098		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, no figuran importes en concepto de prestaciones por baja maternal por lo que ha de aportar justificantes de sus ingresos mensuales procedentes de mutuas u otros organismos.
2021009099	100	Pendiente de resolución	
2021009100	100	Pendiente de resolución	
2021009101	100	Pendiente de resolución	
2021009102	100	Pendiente de resolución	
2021009103	100	Pendiente de resolución	
2021009105	100	Pendiente de resolución	

2021009109		Subsanar documentación	Deberá presenta la siguiente documentación relativa al padre Consultada la plataforma de base de datos usted figura de alta laboral, por lo que deberá aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2021009109		Subsanar documentación	Debera presenta la siguiente documentación relativa al padre Consultada la plataforma de base de datos usted figura de alta laboral, por lo que debera aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2021009110	100	Pendiente de resolución	
2021009111	100	Pendiente de resolución	
2021009113	100	Pendiente de resolución	
2021009114	100	Pendiente de resolución	
2021009115	100	Pendiente de resolución	
2021009115	100	Pendiente de resolución	
2021009117	100	Pendiente de resolución	
2021009118	100	Pendiente de resolución	
2021009120	100	Pendiente de resolución	
2021009121		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021009122	100	Pendiente de resolución	
2021009122	100	Pendiente de resolución	
2021009123	100	Pendiente de resolución	
2021009124	100	Pendiente de resolución	
2021009125	100	Pendiente de resolución	
2021009126	100	Pendiente de resolución	
2021009127	100	Pendiente de resolución	
2021009127	100	Pendiente de resolución	
2021009128	100	Pendiente de resolución	
2021009129	75	Pendiente de resolución	
2021009130	100	Pendiente de resolución	
2021009131	100	Pendiente de resolución	
2021009132	100	Pendiente de resolución	
2021009134	100	Pendiente de resolución	
2021009135	100	Pendiente de resolución	
2021009136	100	Pendiente de resolución	
2021009138	75	Pendiente de resolución	
2021009140	75	Pendiente de resolución	
2021009141		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021009142		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009143		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009147		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009150	100	Pendiente de resolución	
2021009152		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009153	100	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

Nº de verificación: **13522336436376163252**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente: 18018K/2021 Convocatoria de subvenciones FMSS	Asunto: APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01008330	

2021009153	100	Pendiente de resolución	
2021009156	100	Pendiente de resolución	
2021009157	75	Pendiente de resolución	
2021009158	100	Pendiente de resolución	
2021009158	100	Pendiente de resolución	
2021009159		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2021009160		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009161	100	Pendiente de resolución	
2021009161	100	Pendiente de resolución	
2021009163	100	Pendiente de resolución	
2021009164		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009165	100	Pendiente de resolución	
2021009165	100	Pendiente de resolución	
2021009170	100	Pendiente de resolución	
2021009170	100	Pendiente de resolución	
2021009171		Subsanar documentación	En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho: Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas. En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones.
2021009174		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria) No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009174		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria) No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009175	100	Pendiente de resolución	
2021009176	75	Pendiente de resolución	
2021009180		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria) No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)

2021009180		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria) No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009183	100	Pendiente de resolución	
2021009183	100	Pendiente de resolución	
2021009184	100	Pendiente de resolución	
2021009185	100	Pendiente de resolución	
2021009186	100	Pendiente de resolución	
2021009186	100	Pendiente de resolución	
2021009192	100	Pendiente de resolución	
2021009192	100	Pendiente de resolución	
2021009192	100	Pendiente de resolución	
2021009193	100	Pendiente de resolución	
2021009194	100	Pendiente de resolución	
2021009195	100	Pendiente de resolución	
2021009197		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021009199	100	Pendiente de resolución	
2021009200	75	Pendiente de resolución	
2021009200	75	Pendiente de resolución	
2021009202	100	Pendiente de resolución	
2021009202	100	Pendiente de resolución	
2021009203	100	Pendiente de resolución	
2021009204	100	Pendiente de resolución	
2021009208	100	Pendiente de resolución	
2021009210		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos.
2021009211	100	Pendiente de resolución	
2021009213		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021009214	100	Pendiente de resolución	
2021009216	100	Pendiente de resolución	
2021009217	100	Pendiente de resolución	
2021009217	100	Pendiente de resolución	
2021009217	100	Pendiente de resolución	
2021009219	100	Pendiente de resolución	
2021009221	100	Pendiente de resolución	
2021009222	100	Pendiente de resolución	
2021009222	100	Pendiente de resolución	
2021009224	100	Pendiente de resolución	
2021009226	100	Pendiente de resolución	
2021009226	100	Pendiente de resolución	
2021009226	100	Pendiente de resolución	
2021009227	75	Pendiente de resolución	
2021009229	75	Pendiente de resolución	



Expediente:		Asunto:	
18018K/2021		APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA	
Convocatoria de subvenciones FMSS		AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS	
Documento:		COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y	
Tramitador:		LABORAL)	
Emisor: 01008330			
2021009230		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos del Servicio Público de Empleo no figura usted inscrita como demandante de empleo, por lo que debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021009236	75	Pendiente de resolución	
2021009237		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021009238	100	Pendiente de resolución	
2021009240	100	Pendiente de resolución	
2021009241	100	Pendiente de resolución	
2021009242		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021009244		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009244		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009245		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009245		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009247	100	Pendiente de resolución	
2021009248	100	Pendiente de resolución	
2021009250	50	Pendiente de resolución	
2021009251	100	Pendiente de resolución	
2021009253	100	Pendiente de resolución	
2021009253	100	Pendiente de resolución	
2021009254	100	Pendiente de resolución	
2021009256		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009257	75	Pendiente de resolución	

2021009260	100	Pendiente de resolución	
2021009262		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021009263	100	Pendiente de resolución	
2021009266		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009268	100	Pendiente de resolución	
2021009268	100	Pendiente de resolución	
2021009269		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009269		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009270	100	Pendiente de resolución	
2021009270	100	Pendiente de resolución	
2021009271	100	Pendiente de resolución	
2021009272	100	Pendiente de resolución	
2021009276	100	Pendiente de resolución	
2021009278	100	Pendiente de resolución	
2021009282	100	Pendiente de resolución	
2021009283	100	Pendiente de resolución	
2021009285	75	Pendiente de resolución	
2021009286		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021009287	75	Pendiente de resolución	
2021009293		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Justificante de ingresos de la unidad familiar, dado que usted figura de alta laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021009294	100	Pendiente de resolución	
2021009295	75	Pendiente de resolución	
2021009295	75	Pendiente de resolución	
2021009296	100	Pendiente de resolución	
2021009296	100	Pendiente de resolución	
2021009297	75	Pendiente de resolución	
2021009300	100	Pendiente de resolución	
2021009301	100	Pendiente de resolución	
2021009301	100	Pendiente de resolución	
2021009302	75	Pendiente de resolución	
2021009303	100	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **13522336436376163252**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:			Asunto:
18018K/2021			APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Convocatoria de subvenciones FMSS			
Documento:			
Tramitador: Emisor: 01008330			
2021009304		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. (EN SU DEFECTO DECLARACION IRPF-2020)
2021009304		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. (EN SU DEFECTO DECLARACION IRPF-2020)
2021009305	100	Pendiente de resolución	
2021009305	100	Pendiente de resolución	
2021009306	100	Pendiente de resolución	
2021009308	100	Pendiente de resolución	
2021009309	100	Pendiente de resolución	
2021009310	75	Pendiente de resolución	
2021009311	50	Pendiente de resolución	
2021009313	100	Pendiente de resolución	
2021009314	100	Pendiente de resolución	
2021009314	100	Pendiente de resolución	
2021009315	100	Pendiente de resolución	
2021009316	100	Pendiente de resolución	
2021009317	100	Pendiente de resolución	
2021009318		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021009319	75	Pendiente de resolución	
2021009320	100	Pendiente de resolución	
2021009320	100	Pendiente de resolución	
2021009321	75	Pendiente de resolución	
2021009322	100	Pendiente de resolución	
2021009323	100	Pendiente de resolución	
2021009323	100	Pendiente de resolución	
2021009324	100	Pendiente de resolución	
2021009326	100	Pendiente de resolución	
2021009327	100	Pendiente de resolución	
2021009329	75	Pendiente de resolución	
2021009330	100	Pendiente de resolución	
2021009331	100	Pendiente de resolución	
2021009333	100	Pendiente de resolución	
2021009334	75	Pendiente de resolución	
2021009335	100	Pendiente de resolución	
2021009335	100	Pendiente de resolución	
2021009336	100	Pendiente de resolución	

2021009338		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009339		Subsanar documentación	Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, LA MADRE figura como alta laboral a fecha de SOLICITUD, por lo que debe aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas
2021009339		Subsanar documentación	Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, LA MADRE figura como alta laboral a fecha de SOLICITUD, por lo que debe aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas
2021009340		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009342	100	Pendiente de resolución	
2021009343	100	Pendiente de resolución	
2021009344	100	Pendiente de resolución	
2021009345		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009345		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009346	100	Pendiente de resolución	
2021009347	100	Pendiente de resolución	
2021009349		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021009350	100	Pendiente de resolución	
2021009357		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009357		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009363	100	Pendiente de resolución	
2021009363	100	Pendiente de resolución	
2021009364	100	Pendiente de resolución	
2021009368	100	Pendiente de resolución	
2021009368	100	Pendiente de resolución	
2021009371	100	Pendiente de resolución	
2021009373	100	Pendiente de resolución	
2021009373	100	Pendiente de resolución	
2021009374		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021009375	100	Pendiente de resolución	
2021009376	100	Pendiente de resolución	
2021009377	100	Pendiente de resolución	
2021009377	100	Pendiente de resolución	
2021009379	100	Pendiente de resolución	
2021009379	100	Pendiente de resolución	
2021009380		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas
2021009382	100	Pendiente de resolución	
2021009384	100	Pendiente de resolución	
2021009385		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009386	100	Pendiente de resolución	
2021009386	100	Pendiente de resolución	
2021009387	100	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **13522336436376163252**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:			Asunto:
18018K/2021			APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Convocatoria de subvenciones FMSS			
Documento:			
Tramitador:			
Emisor: 01008330			
2021009389	100	Pendiente de resolución	
2021009389	100	Pendiente de resolución	
2021009391	100	Pendiente de resolución	
2021009391	100	Pendiente de resolución	
2021009392		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009394	100	Pendiente de resolución	
2021009395	100	Pendiente de resolución	
2021009397	100	Pendiente de resolución	
2021009398	100	Pendiente de resolución	
2021009399		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021009400	100	Pendiente de resolución	
2021009400	100	Pendiente de resolución	
2021009401		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009401		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009408	100	Pendiente de resolución	
2021009408	100	Pendiente de resolución	
2021009409	100	Pendiente de resolución	
2021009409	100	Pendiente de resolución	
2021009409	100	Pendiente de resolución	
2021009409	100	Pendiente de resolución	
2021009410	100	Pendiente de resolución	
2021009411	100	Pendiente de resolución	
2021009412		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009413	100	Pendiente de resolución	
2021009414	100	Pendiente de resolución	
2021009414	100	Pendiente de resolución	
2021009415	100	Pendiente de resolución	
2021009416	100	Pendiente de resolución	
2021009418	100	Pendiente de resolución	
2021009420	100	Pendiente de resolución	
2021009421		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009422	100	Pendiente de resolución	

2021009424		Subsanar documentación	Respecto al menor nacido el 04/03/2019 debe aportar la siguiente documentación: En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la sentencia de Separación o Divorcio y del Convenio Regulador, o de Guarda y Custodia, en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. En otro caso, deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre de dicho menor nacido el 04/03/2019: - Si es trabajador por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021009425	100	Pendiente de resolución	
2021009425	100	Pendiente de resolución	
2021009428		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021009429		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009431		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - Siendo trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas, o de las últimas de las que disponga a la fecha.
2021009433	100	Pendiente de resolución	
2021009434		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021009435		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria) No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria) No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009436	100	Pendiente de resolución	
2021009438	75	Pendiente de resolución	
2021009439		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009445	75	Pendiente de resolución	
2021009447	100	Pendiente de resolución	
2021009447	100	Pendiente de resolución	
2021009448	100	Pendiente de resolución	
2021009449	100	Pendiente de resolución	
2021009449	100	Pendiente de resolución	
2021009450	100	Pendiente de resolución	
2021009450	100	Pendiente de resolución	
2021009451	100	Pendiente de resolución	
2021009452	100	Pendiente de resolución	
2021009452	100	Pendiente de resolución	
2021009453	100	Pendiente de resolución	
2021009455	100	Pendiente de resolución	
2021009455	100	Pendiente de resolución	
2021009456	100	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **13522336436376163252**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:		Asunto:	
18018K/2021		APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA	
Convocatoria de subvenciones FMSS		AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS	
Documento:		COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y	
Tramitador:		LABORAL)	
Emisor: 01008330			
2021009457	100	Pendiente de resolución	
2021009458	100	Pendiente de resolución	
2021009459	100	Pendiente de resolución	
2021009460	100	Pendiente de resolución	
2021009461	100	Pendiente de resolución	
2021009462	100	Pendiente de resolución	
2021009462	100	Pendiente de resolución	
2021009463	100	Pendiente de resolución	
2021009464	100	Pendiente de resolución	
2021009464	100	Pendiente de resolución	
2021009466		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009468	75	Pendiente de resolución	
2021009469	100	Pendiente de resolución	
2021009470	100	Pendiente de resolución	
2021009472	100	Pendiente de resolución	
2021009473	100	Pendiente de resolución	
2021009474	100	Pendiente de resolución	
2021009476		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021009477	100	Pendiente de resolución	
2021009479	100	Pendiente de resolución	
2021009479	100	Pendiente de resolución	
2021009482	100	Pendiente de resolución	
2021009484	100	Pendiente de resolución	
2021009486		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009486		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009487	100	Pendiente de resolución	
2021009490	100	Pendiente de resolución	
2021009493	100	Pendiente de resolución	
2021009493	100	Pendiente de resolución	
2021009494	100	Pendiente de resolución	
2021009494	100	Pendiente de resolución	
2021009494	100	Pendiente de resolución	
2021009494	100	Pendiente de resolución	
2021009495	100	Pendiente de resolución	
2021009495	100	Pendiente de resolución	
2021009495	100	Pendiente de resolución	
2021009497		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009499	100	Pendiente de resolución	
2021009500	100	Pendiente de resolución	
2021009502	100	Pendiente de resolución	

2021009506	100	Pendiente de resolución	
2021009510		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria) No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009511	100	Pendiente de resolución	
2021009511	100	Pendiente de resolución	
2021009513		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009514	100	Pendiente de resolución	
2021009517	100	Pendiente de resolución	
2021009517	100	Pendiente de resolución	
2021009518	100	Pendiente de resolución	
2021009521	100	Pendiente de resolución	
2021009522	100	Pendiente de resolución	
2021009524	100	Pendiente de resolución	
2021009525		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009530	100	Pendiente de resolución	
2021009531	100	Pendiente de resolución	
2021009532	100	Pendiente de resolución	
2021009535	100	Pendiente de resolución	
2021009535	100	Pendiente de resolución	
2021009536	100	Pendiente de resolución	
2021009536	100	Pendiente de resolución	
2021009537	100	Pendiente de resolución	
2021009537	100	Pendiente de resolución	
2021009538		Denegada provisionalmente	Las Ayudas están dirigidas a menores que cursan 2º ciclo de Educación Infantil o Primaria (Punto 5.2 de la convocatoria)
2021009539	100	Pendiente de resolución	
2021009540	100	Pendiente de resolución	
2021009540	100	Pendiente de resolución	
2021009540	100	Pendiente de resolución	
2021009541	100	Pendiente de resolución	
2021009542	75	Pendiente de resolución	
2021009543	100	Pendiente de resolución	
2021009546	100	Pendiente de resolución	
2021009547	100	Pendiente de resolución	
2021009547	100	Pendiente de resolución	
2021009548	100	Pendiente de resolución	
2021009550	100	Pendiente de resolución	
2021009550	100	Pendiente de resolución	
2021009551		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009551		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009552	100	Pendiente de resolución	
2021009554	100	Pendiente de resolución	
2021009555	100	Pendiente de resolución	
2021009556		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009556		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **13522336436376163252**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:			Asunto:
18018K/2021			APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Convocatoria de subvenciones FMSS			
Documento:			
Tramitador: Emisor: 01008330			
2021009557	100	Pendiente de resolución	
2021009558	100	Pendiente de resolución	
2021009558	100	Pendiente de resolución	
2021009559	75	Pendiente de resolución	
2021009559	75	Pendiente de resolución	
2021009560	100	Pendiente de resolución	
2021009561	100	Pendiente de resolución	
2021009562	50	Pendiente de resolución	
2021009562	50	Pendiente de resolución	
2021009563		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021009565	100	Pendiente de resolución	
2021009565	100	Pendiente de resolución	
2021009566	100	Pendiente de resolución	
2021009567	100	Pendiente de resolución	
2021009569		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009569		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009570	100	Pendiente de resolución	
2021009571	100	Pendiente de resolución	
2021009571	100	Pendiente de resolución	
2021009572	100	Pendiente de resolución	
2021009573	100	Pendiente de resolución	
2021009574		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009574		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009576	100	Pendiente de resolución	
2021009577	100	Pendiente de resolución	
2021009578		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria) No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009579	100	Pendiente de resolución	
2021009579	100	Pendiente de resolución	
2021009580		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria) No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009581	100	Pendiente de resolución	
2021009583	100	Pendiente de resolución	
2021009584	100	Pendiente de resolución	
2021009584	100	Pendiente de resolución	

2021009585	100	Pendiente de resolución	
2021009585	100	Pendiente de resolución	
2021009586	100	Pendiente de resolución	
2021009586	100	Pendiente de resolución	
2021009587	100	Pendiente de resolución	
2021009589	75	Pendiente de resolución	
2021009589	75	Pendiente de resolución	
2021009590	100	Pendiente de resolución	
2021009593	100	Pendiente de resolución	
2021009594	100	Pendiente de resolución	
2021009595	100	Pendiente de resolución	
2021009596	100	Pendiente de resolución	
2021009599	100	Pendiente de resolución	
2021009599	100	Pendiente de resolución	
2021009600		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021009601	100	Pendiente de resolución	
2021009602		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre : - Si es trabajadora por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. De no ser posible última Declaración de la Renta (IRPF 2020) - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2021009603	75	Pendiente de resolución	
2021009604	75	Pendiente de resolución	
2021009605	100	Pendiente de resolución	
2021009606	100	Pendiente de resolución	
2021009608		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021009609	100	Pendiente de resolución	
2021009611	100	Pendiente de resolución	
2021009611	100	Pendiente de resolución	
2021009612	100	Pendiente de resolución	
2021009612	100	Pendiente de resolución	
2021009613	100	Pendiente de resolución	
2021009616		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021009618		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009619		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre y a la madre: -Última declaración de la renta (IRPF 2020)
2021009619		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre y a la madre: -Última declaración de la renta (IRPF 2020)
2021009620		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009621	100	Pendiente de resolución	
2021009621	100	Pendiente de resolución	
2021009622	100	Pendiente de resolución	
2021009625	100	Pendiente de resolución	
2021009625	100	Pendiente de resolución	
2021009626	100	Pendiente de resolución	
2021009627	100	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

Nº de verificación: **13522336436376163252**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente: 18018K/2021 Convocatoria de subvenciones FMSS	Asunto: APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01008330	

2021009630	75	Pendiente de resolución	
2021009630	75	Pendiente de resolución	
2021009634	100	Pendiente de resolución	
2021009636	100	Pendiente de resolución	
2021009637	100	Pendiente de resolución	
2021009640	100	Pendiente de resolución	
2021009644	100	Pendiente de resolución	
2021009644	100	Pendiente de resolución	
2021009646	100	Pendiente de resolución	
2021009648	75	Pendiente de resolución	
2021009649	100	Pendiente de resolución	
2021009650	100	Pendiente de resolución	
2021009650	100	Pendiente de resolución	
2021009652	100	Pendiente de resolución	
2021009653	100	Pendiente de resolución	
2021009655	100	Pendiente de resolución	
2021009655	100	Pendiente de resolución	
2021009658	100	Pendiente de resolución	
2021009659	100	Pendiente de resolución	
2021009660	100	Pendiente de resolución	
2021009667	100	Pendiente de resolución	
2021009669	100	Pendiente de resolución	
2021009669	100	Pendiente de resolución	
2021009670	100	Pendiente de resolución	
2021009675	100	Pendiente de resolución	
2021009675	100	Pendiente de resolución	
2021009676	100	Pendiente de resolución	
2021009678	100	Pendiente de resolución	
2021009679	100	Pendiente de resolución	
2021009680	100	Pendiente de resolución	
2021009683	100	Pendiente de resolución	
2021009683	100	Pendiente de resolución	
2021009684	100	Pendiente de resolución	
2021009684	100	Pendiente de resolución	
2021009684	100	Pendiente de resolución	
2021009685		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009685		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009690	100	Pendiente de resolución	
2021009691	100	Pendiente de resolución	

2021009696	100	Pendiente de resolución	
2021009697	100	Pendiente de resolución	
2021009698	100	Pendiente de resolución	
2021009698	100	Pendiente de resolución	
2021009699	100	Pendiente de resolución	
2021009702	100	Pendiente de resolución	
2021009702	100	Pendiente de resolución	
2021009703		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021009704	100	Pendiente de resolución	
2021009706	75	Pendiente de resolución	
2021009708	100	Pendiente de resolución	
2021009708	100	Pendiente de resolución	
2021009708	100	Pendiente de resolución	
2021009710		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009716	100	Pendiente de resolución	
2021009719	100	Pendiente de resolución	
2021009719	100	Pendiente de resolución	
2021009719		Denegada provisionalmente	Las Ayudas están dirigidas a menores que cursan 2º ciclo de Educación Infantil o Primaria (Punto 5.2 de la convocatoria) El centro escolar no se encuentra presente dentro del objeto de la convocatoria de las Ayudas para este curso (Punto 1.1 de la convocatoria)
2021009720		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021009724	100	Pendiente de resolución	
2021009725	100	Pendiente de resolución	
2021009725	100	Pendiente de resolución	
2021009726	100	Pendiente de resolución	
2021009726	100	Pendiente de resolución	
2021009728	100	Pendiente de resolución	
2021009729	100	Pendiente de resolución	
2021009730	100	Pendiente de resolución	
2021009733	75	Pendiente de resolución	
2021009734	100	Pendiente de resolución	
2021009734	100	Pendiente de resolución	
2021009741		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009741		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009744	75	Pendiente de resolución	
2021009745		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009745		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **13522336436376163252**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente: 18018K/2021 Convocatoria de subvenciones FMSS	Asunto: APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01008330	

2021009746		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos del Servicio Público de Empleo no figura usted inscrito/a como demandante de empleo por lo que debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de estar en desempleo: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021009747	100	Pendiente de resolución	
2021009748	100	Pendiente de resolución	
2021009748	100	Pendiente de resolución	
2021009749	100	Pendiente de resolución	
2021009750	100	Pendiente de resolución	
2021009754	100	Pendiente de resolución	
2021009754	100	Pendiente de resolución	
2021009755		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009757	100	Pendiente de resolución	
2021009757	100	Pendiente de resolución	
2021009758	100	Pendiente de resolución	
2021009758	100	Pendiente de resolución	
2021009758	100	Pendiente de resolución	
2021009758	100	Pendiente de resolución	
2021009758	100	Pendiente de resolución	
2021009758	100	Pendiente de resolución	
2021009760	100	Pendiente de resolución	
2021009760	100	Pendiente de resolución	
2021009762	100	Pendiente de resolución	
2021009763	100	Pendiente de resolución	
2021009764	100	Pendiente de resolución	
2021009767	100	Pendiente de resolución	
2021009771	100	Pendiente de resolución	
2021009771	100	Pendiente de resolución	
2021009772	100	Pendiente de resolución	
2021009773	100	Pendiente de resolución	
2021009775	100	Pendiente de resolución	
2021009776	100	Pendiente de resolución	

2021009777		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de 08/06/2021, por lo que debe aportar: - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2021009779	100	Pendiente de resolución	
2021009781		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. Si no dispone de dicha documentación, se aportará la última declaración de la Renta anual. Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho:
2021009783	75	Pendiente de resolución	
2021009783	75	Pendiente de resolución	
2021009784	100	Pendiente de resolución	
2021009785	100	Pendiente de resolución	
2021009786	100	Pendiente de resolución	
2021009789	100	Pendiente de resolución	
2021009791		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009791		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009794	75	Pendiente de resolución	
2021009795	100	Pendiente de resolución	
2021009798	100	Pendiente de resolución	
2021009799		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009801	100	Pendiente de resolución	
2021009801	100	Pendiente de resolución	
2021009802	100	Pendiente de resolución	
2021009802	100	Pendiente de resolución	
2021009803		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009803		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009804	100	Pendiente de resolución	
2021009806		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009806		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009807	100	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **13522336436376163252**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:			Asunto:
18018K/2021			APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Convocatoria de subvenciones FMSS			
Documento:			
Tramitador: Emisor: 01008330			
2021009809		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria) No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009810	100	Pendiente de resolución	
2021009810	100	Pendiente de resolución	
2021009812	100	Pendiente de resolución	
2021009813		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009813		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009814	100	Pendiente de resolución	
2021009814	100	Pendiente de resolución	
2021009815	100	Pendiente de resolución	
2021009816	100	Pendiente de resolución	
2021009818	100	Pendiente de resolución	
2021009819	100	Pendiente de resolución	
2021009820	100	Pendiente de resolución	
2021009823	100	Pendiente de resolución	
2021009823	100	Pendiente de resolución	
2021009823	100	Pendiente de resolución	
2021009824	100	Pendiente de resolución	
2021009825	100	Pendiente de resolución	
2021009825	100	Pendiente de resolución	
2021009826	100	Pendiente de resolución	
2021009827		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021009828		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021009831	75	Pendiente de resolución	
2021009832	100	Pendiente de resolución	
2021009833		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021009834	100	Pendiente de resolución	
2021009834	100	Pendiente de resolución	
2021009835		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2021009836	100	Pendiente de resolución	
2021009837	100	Pendiente de resolución	
2021009838		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)

2021009839		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009842	100	Pendiente de resolución	
2021009844		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009844		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009845	100	Pendiente de resolución	
2021009845	100	Pendiente de resolución	
2021009846	100	Pendiente de resolución	
2021009846	100	Pendiente de resolución	
2021009847	75	Pendiente de resolución	
2021009848	100	Pendiente de resolución	
2021009848	100	Pendiente de resolución	
2021009849	100	Pendiente de resolución	
2021009849	100	Pendiente de resolución	
2021009851	100	Pendiente de resolución	
2021009854	75	Pendiente de resolución	
2021009857	100	Pendiente de resolución	
2021009858	100	Pendiente de resolución	
2021009858	100	Pendiente de resolución	
2021009859		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009861	100	Pendiente de resolución	
2021009863		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021009864	100	Pendiente de resolución	
2021009865	100	Pendiente de resolución	
2021009868		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de desempleado/a: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. <p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. (dado que el documento presentado corresponde al primer trimestre del año 2021)
2021009868		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de desempleado/a: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. <p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. (dado que el documento presentado corresponde al primer trimestre del año 2021)
2021009870	100	Pendiente de resolución	
2021009871	100	Pendiente de resolución	
2021009872	100	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

Nº de verificación: **13522336436376163252**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente: 18018K/2021 Convocatoria de subvenciones FMSS	Asunto: APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01008330	

2021009873	100	Pendiente de resolución	
2021009874	75	Pendiente de resolución	
2021009875	100	Pendiente de resolución	
2021009875	100	Pendiente de resolución	
2021009876	100	Pendiente de resolución	
2021009880		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009883	100	Pendiente de resolución	
2021009884	100	Pendiente de resolución	
2021009887	100	Pendiente de resolución	
2021009887	100	Pendiente de resolución	
2021009889		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009889		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009890	100	Pendiente de resolución	
2021009893		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009894	100	Pendiente de resolución	
2021009894	100	Pendiente de resolución	
2021009897	100	Pendiente de resolución	
2021009898	100	Pendiente de resolución	
2021009901	50	Pendiente de resolución	
2021009901	50	Pendiente de resolución	
2021009902	100	Pendiente de resolución	
2021009903		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009904	100	Pendiente de resolución	
2021009907	100	Pendiente de resolución	
2021009908	100	Pendiente de resolución	
2021009908	100	Pendiente de resolución	
2021009911	75	Pendiente de resolución	
2021009912	100	Pendiente de resolución	
2021009912	100	Pendiente de resolución	
2021009913	100	Pendiente de resolución	
2021009916	100	Pendiente de resolución	
2021009916	100	Pendiente de resolución	
2021009918	75	Pendiente de resolución	
2021009919	100	Pendiente de resolución	
2021009921	100	Pendiente de resolución	
2021009922	100	Pendiente de resolución	
2021009922	100	Pendiente de resolución	

2021009922	100	Pendiente de resolución	
2021009924	100	Pendiente de resolución	
2021009926	100	Pendiente de resolución	
2021009927	100	Pendiente de resolución	
2021009929	100	Pendiente de resolución	
2021009929	100	Pendiente de resolución	
2021009929	100	Pendiente de resolución	
2021009930	100	Pendiente de resolución	
2021009930	100	Pendiente de resolución	
2021009931	100	Pendiente de resolución	
2021009931		Denegada provisionalmente	Las Ayudas están dirigidas a menores que cursan 2º ciclo de Educación Infantil o Primaria (Punto 5.2 de la convocatoria)
2021009932	75	Pendiente de resolución	
2021009932	75	Pendiente de resolución	
2021009935	100	Pendiente de resolución	
2021009941	100	Pendiente de resolución	
2021009941	100	Pendiente de resolución	
2021009943		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021009944	100	Pendiente de resolución	
2021009946	100	Pendiente de resolución	
2021009949	100	Pendiente de resolución	
2021009951		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021009952	100	Pendiente de resolución	
2021009953	100	Pendiente de resolución	
2021009954	100	Pendiente de resolución	
2021009954	100	Pendiente de resolución	
2021009956		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009956		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009956		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009957		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009957		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009958	100	Pendiente de resolución	
2021009958	100	Pendiente de resolución	
2021009960		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021009961	100	Pendiente de resolución	
2021009962	100	Pendiente de resolución	
2021009962	100	Pendiente de resolución	
2021009964	100	Pendiente de resolución	
2021009964	100	Pendiente de resolución	
2021009965	100	Pendiente de resolución	
2021009965	100	Pendiente de resolución	
2021009966	100	Pendiente de resolución	
2021009969	100	Pendiente de resolución	
2021009970	100	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

Nº de verificación: **13522336436376163252**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente: 18018K/2021 Convocatoria de subvenciones FMSS	Asunto: APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01008330	

2021009975	75	Pendiente de resolución	
2021009975	75	Pendiente de resolución	
2021009980		Subsanar documentación	Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, LA MADRE figura como alta laboral a fecha de SOLICITUD, por lo que debe aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas/ contrato (que permita calcular ingresos brutos y duración).
2021009981		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009982	100	Pendiente de resolución	
2021009982	100	Pendiente de resolución	
2021009983	100	Pendiente de resolución	
2021009984	100	Pendiente de resolución	
2021009985		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009985		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021009987	100	Pendiente de resolución	
2021009987	100	Pendiente de resolución	
2021009988	100	Pendiente de resolución	
2021009989	100	Pendiente de resolución	
2021009992		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009992		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021009993	100	Pendiente de resolución	
2021009994	100	Pendiente de resolución	
2021009994	100	Pendiente de resolución	
2021009995	100	Pendiente de resolución	
2021009996	100	Pendiente de resolución	
2021009996	100	Pendiente de resolución	
2021009999	100	Pendiente de resolución	
2021010000	100	Pendiente de resolución	
2021010001	100	Pendiente de resolución	
2021010002	100	Pendiente de resolución	
2021010002	100	Pendiente de resolución	
2021010005	100	Pendiente de resolución	
2021010008	100	Pendiente de resolución	
2021010009	100	Pendiente de resolución	
2021010010	100	Pendiente de resolución	
2021010011	100	Pendiente de resolución	
2021010013	100	Pendiente de resolución	
2021010013	100	Pendiente de resolución	
2021010020	100	Pendiente de resolución	

2021010022	100	Pendiente de resolución	
2021010027	100	Pendiente de resolución	
2021010029	100	Pendiente de resolución	
2021010029	100	Pendiente de resolución	
2021010030	100	Pendiente de resolución	
2021010032	100	Pendiente de resolución	
2021010032	100	Pendiente de resolución	
2021010033	100	Pendiente de resolución	
2021010034		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021010036		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021010036		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021010037	100	Pendiente de resolución	
2021010038	100	Pendiente de resolución	
2021010039	100	Pendiente de resolución	
2021010041	100	Pendiente de resolución	
2021010043	100	Pendiente de resolución	
2021010044	100	Pendiente de resolución	
2021010045	100	Pendiente de resolución	
2021010047		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021010050	100	Pendiente de resolución	
2021010054	100	Pendiente de resolución	
2021010055	100	Pendiente de resolución	
2021010058	100	Pendiente de resolución	
2021010059		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021010061		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021010063		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **13522336436376163252**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:		Asunto:	
18018K/2021		APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA	
Convocatoria de subvenciones FMSS		AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS	
Documento:		COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y	
Tramitador:		LABORAL)	
Emisor: 01008330			
2021010063		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021010068	100	Pendiente de resolución	
2021010068	100	Pendiente de resolución	
2021010070	100	Pendiente de resolución	
2021010074	100	Pendiente de resolución	
2021010075	100	Pendiente de resolución	
2021010078	100	Pendiente de resolución	
2021010079	100	Pendiente de resolución	
2021010080	100	Pendiente de resolución	
2021010081	100	Pendiente de resolución	
2021010083	100	Pendiente de resolución	
2021010084		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010085	100	Pendiente de resolución	
2021010085	100	Pendiente de resolución	
2021010087		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre y al padre:</p> <p>Consulta la base de datos del Servicio Público de Empleo no figuran ustedes inscritos como demandantes de empleo por lo que deben aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021010089	100	Pendiente de resolución	

2021010090		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - Última Declaración de la renta anual (IRPF), a los efectos de computar los ingresos anuales, por no ser posible realizar el cálculo con el justificante del modelo de tributación 131 que presenta.
2021010091	100	Pendiente de resolución	
2021010091	100	Pendiente de resolución	
2021010092	50	Pendiente de resolución	
2021010093	100	Pendiente de resolución	
2021010094	100	Pendiente de resolución	
2021010095	100	Pendiente de resolución	
2021010096	100	Pendiente de resolución	
2021010098	100	Pendiente de resolución	
2021010099		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010101	100	Pendiente de resolución	
2021010102	100	Pendiente de resolución	
2021010103		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010104		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021010105		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010108		Denegada provisionalmente	Las Ayudas están dirigidas a menores que cursan 2º ciclo de Educación Infantil o Primaria (Punto 5.2 de la convocatoria) Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010109		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010110	75	Pendiente de resolución	
2021010112	100	Pendiente de resolución	
2021010112	100	Pendiente de resolución	
2021010113	100	Pendiente de resolución	
2021010114	100	Pendiente de resolución	
2021010117	100	Pendiente de resolución	
2021010118	100	Pendiente de resolución	
2021010119	100	Pendiente de resolución	
2021010120	100	Pendiente de resolución	
2021010120	100	Pendiente de resolución	
2021010121		Denegada provisionalmente	Las Ayudas están dirigidas a menores que cursan 2º ciclo de Educación Infantil o Primaria (Punto 5.2 de la convocatoria)
2021010121	100	Pendiente de resolución	
2021010122	100	Pendiente de resolución	
2021010123	100	Pendiente de resolución	
2021010126	100	Pendiente de resolución	
2021010127	100	Pendiente de resolución	
2021010127	100	Pendiente de resolución	
2021010128	100	Pendiente de resolución	
2021010132	100	Pendiente de resolución	
2021010133	100	Pendiente de resolución	
2021010135	100	Pendiente de resolución	
2021010137	75	Pendiente de resolución	
2021010138	50	Pendiente de resolución	
2021010143	100	Pendiente de resolución	
2021010144		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **13522336436376163252**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:			Asunto:
18018K/2021			APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Convocatoria de subvenciones FMSS			
Documento:			
Tramitador: Emisor: 01008330			
2021010145	100	Pendiente de resolución	
2021010146		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021010147	100	Pendiente de resolución	
2021010148	100	Pendiente de resolución	
2021010148	100	Pendiente de resolución	
2021010148	100	Pendiente de resolución	
2021010149	100	Pendiente de resolución	
2021010149	100	Pendiente de resolución	
2021010151	100	Pendiente de resolución	
2021010153	100	Pendiente de resolución	
2021010155	100	Pendiente de resolución	
2021010156	100	Pendiente de resolución	
2021010157	100	Pendiente de resolución	
2021010158	100	Pendiente de resolución	
2021010159	100	Pendiente de resolución	
2021010162	100	Pendiente de resolución	
2021010165	100	Pendiente de resolución	
2021010166	100	Pendiente de resolución	
2021010167	100	Pendiente de resolución	
2021010169	100	Pendiente de resolución	
2021010170	100	Pendiente de resolución	
2021010171	100	Pendiente de resolución	
2021010171	100	Pendiente de resolución	
2021010172		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021010175	100	Pendiente de resolución	
2021010177	100	Pendiente de resolución	
2021010178	100	Pendiente de resolución	
2021010179	100	Pendiente de resolución	
2021010179	100	Pendiente de resolución	
2021010179	100	Pendiente de resolución	
2021010181	100	Pendiente de resolución	
2021010181	100	Pendiente de resolución	
2021010181	100	Pendiente de resolución	
2021010181	100	Pendiente de resolución	
2021010182	50	Pendiente de resolución	
2021010182	50	Pendiente de resolución	
2021010182	50	Pendiente de resolución	
2021010182	50	Pendiente de resolución	
2021010186	100	Pendiente de resolución	

2021010186	100	Pendiente de resolución	
2021010188		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010188		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010189		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos.
2021010195	100	Pendiente de resolución	
2021010196	100	Pendiente de resolución	
2021010197	75	Pendiente de resolución	
2021010198	100	Pendiente de resolución	
2021010198	100	Pendiente de resolución	
2021010199	100	Pendiente de resolución	
2021010201		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021010202	100	Pendiente de resolución	
2021010203	100	Pendiente de resolución	
2021010205	100	Pendiente de resolución	
2021010206	100	Pendiente de resolución	
2021010206	100	Pendiente de resolución	
2021010209		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021010211	100	Pendiente de resolución	
2021010212	100	Pendiente de resolución	
2021010212	100	Pendiente de resolución	
2021010214	100	Pendiente de resolución	
2021010216	100	Pendiente de resolución	
2021010216	100	Pendiente de resolución	
2021010218	100	Pendiente de resolución	
2021010220		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010221	100	Pendiente de resolución	
2021010222	100	Pendiente de resolución	
2021010222	100	Pendiente de resolución	
2021010223	75	Pendiente de resolución	
2021010224	100	Pendiente de resolución	
2021010225	100	Pendiente de resolución	
2021010225	100	Pendiente de resolución	



Expediente:			Asunto:
18018K/2021			APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Convocatoria de subvenciones FMSS			
Documento:			
Tramitador:			
Emisor: 01008330			
2021010226		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2021010227	100	Pendiente de resolución	
2021010228	100	Pendiente de resolución	
2021010229	75	Pendiente de resolución	
2021010230	100	Pendiente de resolución	
2021010230	100	Pendiente de resolución	
2021010232	100	Pendiente de resolución	
2021010233	100	Pendiente de resolución	
2021010234		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010234		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010235	100	Pendiente de resolución	
2021010236		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010240	100	Pendiente de resolución	
2021010244	100	Pendiente de resolución	
2021010245	100	Pendiente de resolución	
2021010245	100	Pendiente de resolución	
2021010246	100	Pendiente de resolución	
2021010250	100	Pendiente de resolución	
2021010254		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: No habiendo prestado su consentimiento para la consulta de datos obrantes en la Administración debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleado/a: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe

2021010255	100	Pendiente de resolución	
2021010256	100	Pendiente de resolución	
2021010256	100	Pendiente de resolución	
2021010257		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010259	100	Pendiente de resolución	
2021010259	100	Pendiente de resolución	
2021010262		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consulta la base de datos del Servicio Público de Empleo no figura usted inscrita como demandante de empleo por lo que debe aportar: - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleado/a: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021010263		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consulta la base de datos del Servicio Público de Empleo no figura usted inscrita como demandante de empleo por lo que debe aportar: - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleado/a: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021010264	100	Pendiente de resolución	
2021010264	100	Pendiente de resolución	
2021010265	100	Pendiente de resolución	
2021010273		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de 10/06/2021, por lo que debe aportar: - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2021010274	75	Pendiente de resolución	
2021010276	100	Pendiente de resolución	
2021010279	100	Pendiente de resolución	
2021010279	100	Pendiente de resolución	
2021010280	100	Pendiente de resolución	
2021010280	100	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **13522336436376163252**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:			Asunto:
18018K/2021			APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Convocatoria de subvenciones FMSS			
Documento:			
Tramitador:			
Emisor: 01008330			
2021010281	100	Pendiente de resolución	
2021010281	100	Pendiente de resolución	
2021010285	100	Pendiente de resolución	
2021010286	100	Pendiente de resolución	
2021010287	100	Pendiente de resolución	
2021010290	100	Pendiente de resolución	
2021010293	100	Pendiente de resolución	
2021010295	100	Pendiente de resolución	
2021010300	100	Pendiente de resolución	
2021010300	100	Pendiente de resolución	
2021010302	100	Pendiente de resolución	
2021010302	100	Pendiente de resolución	
2021010304	100	Pendiente de resolución	
2021010305	100	Pendiente de resolución	
2021010305	100	Pendiente de resolución	
2021010310	100	Pendiente de resolución	
2021010312	100	Pendiente de resolución	
2021010316	100	Pendiente de resolución	
2021010317	100	Pendiente de resolución	
2021010319	100	Pendiente de resolución	
2021010321	100	Pendiente de resolución	
2021010322	100	Pendiente de resolución	
2021010327	100	Pendiente de resolución	
2021010328	100	Pendiente de resolución	
2021010329	100	Pendiente de resolución	
2021010330		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021010331		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010331		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010334	100	Pendiente de resolución	
2021010336		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021010337	75	Pendiente de resolución	
2021010338		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)

2021010339		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre de la menor nacida en el año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. <p>Todo ello según el punto 5.1 de las bases, donde se considerara unidad familiar a la formada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El menor y sus hermanos/as menores de edad b) Los/las progenitores/as o tutores/as c) La pareja de los anteriores (y sus hijos/as menores) siempre que existan hijos/as en común o vínculo matrimonial.
2021010340	100	Pendiente de resolución	
2021010342	100	Pendiente de resolución	
2021010344		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de ser trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - Si es trabajadora por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020, y de no ser posible, IRPF del año 2020. <p>En el caso de encontrarse en situación separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2021010345	100	Pendiente de resolución	
2021010346		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010349	100	Pendiente de resolución	
2021010350	100	Pendiente de resolución	
2021010351	100	Pendiente de resolución	
2021010352	100	Pendiente de resolución	
2021010353	50	Pendiente de resolución	
2021010354	75	Pendiente de resolución	
2021010355	75	Pendiente de resolución	
2021010356		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021010357	100	Pendiente de resolución	
2021010357	100	Pendiente de resolución	
2021010362	100	Pendiente de resolución	
2021010363	100	Pendiente de resolución	
2021010364	100	Pendiente de resolución	
2021010366	100	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

Nº de verificación: **13522336436376163252**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente: 18018K/2021 Convocatoria de subvenciones FMSS	Asunto: APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01008330	

2021010369	100	Pendiente de resolución	
2021010370		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Consulta la base de datos del Servicio Público de Empleo no figuran ustedes inscritos como demandantes de empleo por lo que deben aportar: - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021010370		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Consulta la base de datos del Servicio Público de Empleo no figuran ustedes inscritos como demandantes de empleo por lo que deben aportar: - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021010370		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Consulta la base de datos del Servicio Público de Empleo no figuran ustedes inscritos como demandantes de empleo por lo que deben aportar: - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021010371	100	Pendiente de resolución	
2021010372	75	Pendiente de resolución	
2021010373	100	Pendiente de resolución	
2021010373	100	Pendiente de resolución	
2021010374	100	Pendiente de resolución	
2021010375	75	Pendiente de resolución	
2021010378	100	Pendiente de resolución	
2021010380	100	Pendiente de resolución	

2021010381		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de solicitud, por lo que debe aportar: - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020, o en su defecto declaración de la renta 2020 (IRPF). - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas/ contrato, de forma que permita calcular los ingresos brutos y la duración / contrato de forma que permita calcular los ingresos brutos y la duración.
2021010381		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de solicitud, por lo que debe aportar: - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020, o en su defecto declaración de la renta 2020 (IRPF). - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas/ contrato, de forma que permita calcular los ingresos brutos y la duración / contrato de forma que permita calcular los ingresos brutos y la duración.
2021010385	100	Pendiente de resolución	
2021010388	100	Pendiente de resolución	
2021010388	100	Pendiente de resolución	
2021010390		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021010391	100	Pendiente de resolución	
2021010392	100	Pendiente de resolución	
2021010394		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010398		Subsanar documentación	Deberá aporta la siguiente documentación relativa al menor con fecha de nacimiento 27/03/2012: - Libro de Familia completo de la unidad familiar o en su caso documentación que lo sustituya. - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, o documentación que lo sustituya, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2021010398		Subsanar documentación	Deberá aporta la siguiente documentación relativa al menor con fecha de nacimiento 27/03/2012: - Libro de Familia completo de la unidad familiar o en su caso documentación que lo sustituya. - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, o documentación que lo sustituya, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2021010400	75	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **13522336436376163252**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:		Asunto:	
18018K/2021		APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA	
Convocatoria de subvenciones FMSS		AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS	
Documento:		COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y	
Tramitador:		LABORAL)	
Emisor: 01008330			
2021010402	100	Pendiente de resolución	
2021010402	100	Pendiente de resolución	
2021010403	100	Pendiente de resolución	
2021010403	100	Pendiente de resolución	
2021010404	100	Pendiente de resolución	
2021010404	100	Pendiente de resolución	
2021010405	100	Pendiente de resolución	
2021010406		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021010406		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021010407	75	Pendiente de resolución	
2021010408	100	Pendiente de resolución	
2021010409		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021010412	100	Pendiente de resolución	
2021010413		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020, o en su defecto, declaración de la renta 2020 (IRPF).
2021010414	100	Pendiente de resolución	
2021010415	100	Pendiente de resolución	
2021010415	100	Pendiente de resolución	
2021010416	100	Pendiente de resolución	
2021010417	100	Pendiente de resolución	
2021010418		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021010419	100	Pendiente de resolución	
2021010419	100	Pendiente de resolución	
2021010419	100	Pendiente de resolución	
2021010420		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)

2021010422		Subsanar documentación	<p>Conforme a lo establecido en la Convocatoria de Ayudas en el Ámbito Escolar 21/22, donde se recoge que en caso de Guarda y Custodia Compartida, la unidad familiar será la correspondiente al domicilio del progenitor donde el/la menor aparezca empadronado, deberá aportar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de empadronamiento y convivencia en el que figure el/la menor nacido/a en fecha 27/04/2016 con la persona solicitante, o en su defecto, solicitud de Ayuda en el Ámbito escolar firmada por el progenitor con el que se encuentre empadronamiento el/la menor y los justificantes de ingresos del mismo: - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. En caso de no ser posible presentar dicho Modelo 130, la última Declaración de la Renta (IRPF 2020). - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleado/a: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc.), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021010425	100	Pendiente de resolución	
2021010425	100	Pendiente de resolución	
2021010427	100	Pendiente de resolución	
2021010427	100	Pendiente de resolución	
2021010430		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010431		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021010431		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021010432	100	Pendiente de resolución	
2021010432	100	Pendiente de resolución	
2021010433	100	Pendiente de resolución	
2021010433	100	Pendiente de resolución	
2021010434	100	Pendiente de resolución	
2021010436	100	Pendiente de resolución	
2021010437		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010437		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010437		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010439	100	Pendiente de resolución	
2021010441	100	Pendiente de resolución	
2021010442	100	Pendiente de resolución	
2021010443		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021010444		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020, o en su defecto, declaración de la renta 2020 (IRPF).
2021010444		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020, o en su defecto, declaración de la renta 2020 (IRPF).
2021010446	100	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

Nº de verificación: **13522336436376163252**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente: 18018K/2021 Convocatoria de subvenciones FMSS	Asunto: APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01008330	

2021010446	100	Pendiente de resolución	
2021010449	100	Pendiente de resolución	
2021010451	100	Pendiente de resolución	
2021010452		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021010453		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010453		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010456	100	Pendiente de resolución	
2021010459	100	Pendiente de resolución	
2021010463	100	Pendiente de resolución	
2021010464	100	Pendiente de resolución	
2021010464	100	Pendiente de resolución	
2021010465	100	Pendiente de resolución	
2021010465	100	Pendiente de resolución	
2021010465	100	Pendiente de resolución	
2021010466	100	Pendiente de resolución	
2021010467	100	Pendiente de resolución	
2021010468	100	Pendiente de resolución	
2021010468	100	Pendiente de resolución	
2021010468	100	Pendiente de resolución	
2021010472	100	Pendiente de resolución	
2021010473	100	Pendiente de resolución	
2021010474		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010474		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010477	100	Pendiente de resolución	
2021010478		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010479		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021010480	100	Pendiente de resolución	
2021010481		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010481		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010489	100	Pendiente de resolución	
2021010489	100	Pendiente de resolución	
2021010492	100	Pendiente de resolución	
2021010493	100	Pendiente de resolución	
2021010494	100	Pendiente de resolución	
2021010498	100	Pendiente de resolución	

2021010499	100	Pendiente de resolución	
2021010499	100	Pendiente de resolución	
2021010499	100	Pendiente de resolución	
2021010504		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de solicitud, por lo que debe aportar: - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas/ contrato, de forma que permita calcular los ingresos brutos y la duración.
2021010504		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de solicitud, por lo que debe aportar: - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas/ contrato, de forma que permita calcular los ingresos brutos y la duración.
2021010506	100	Pendiente de resolución	
2021010507	100	Pendiente de resolución	
2021010508		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021010509	100	Pendiente de resolución	
2021010510	100	Pendiente de resolución	
2021010511	100	Pendiente de resolución	
2021010511	100	Pendiente de resolución	
2021010513	100	Pendiente de resolución	
2021010514	100	Pendiente de resolución	
2021010515	100	Pendiente de resolución	
2021010515	100	Pendiente de resolución	
2021010516	100	Pendiente de resolución	
2021010518	100	Pendiente de resolución	
2021010518	100	Pendiente de resolución	
2021010518	100	Pendiente de resolución	
2021010520		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de solicitud, por lo que debe aportar: - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020, o en su defecto declaración de la renta 2020 (IRPF). - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas/ contrato, de forma que permita calcular los ingresos brutos y la duración.
2021010525		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021010530		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021010532	75	Pendiente de resolución	
2021010533		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010535	100	Pendiente de resolución	
2021010536	75	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **13522336436376163252**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:		Asunto:	
18018K/2021		APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA	
Convocatoria de subvenciones FMSS		AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS	
Documento:		COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y	
Tramitador:		LABORAL)	
Emisor: 01008330			
2021010537	100	Pendiente de resolución	
2021010538	100	Pendiente de resolución	
2021010538	100	Pendiente de resolución	
2021010540	100	Pendiente de resolución	
2021010542	100	Pendiente de resolución	
2021010543	100	Pendiente de resolución	
2021010544	100	Pendiente de resolución	
2021010545		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010546		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021010547	100	Pendiente de resolución	
2021010547	100	Pendiente de resolución	
2021010550	100	Pendiente de resolución	
2021010551	100	Pendiente de resolución	
2021010552	100	Pendiente de resolución	
2021010552	100	Pendiente de resolución	
2021010556		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010557	100	Pendiente de resolución	
2021010558	100	Pendiente de resolución	
2021010559		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010560	100	Pendiente de resolución	
2021010562		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010563	100	Pendiente de resolución	
2021010564	100	Pendiente de resolución	
2021010565	75	Pendiente de resolución	
2021010565	75	Pendiente de resolución	
2021010566	100	Pendiente de resolución	
2021010566	100	Pendiente de resolución	
2021010567	100	Pendiente de resolución	
2021010568		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021010569		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010571	100	Pendiente de resolución	
2021010572	75	Pendiente de resolución	
2021010574	75	Pendiente de resolución	
2021010575		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010576	100	Pendiente de resolución	
2021010577	100	Pendiente de resolución	
2021010578		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)

2021010580		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021010582	100	Pendiente de resolución	
2021010583	50	Pendiente de resolución	
2021010585		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010586	100	Pendiente de resolución	
2021010587	100	Pendiente de resolución	
2021010588	75	Pendiente de resolución	
2021010589	100	Pendiente de resolución	
2021010592	100	Pendiente de resolución	
2021010592	100	Pendiente de resolución	
2021010594	75	Pendiente de resolución	
2021010595		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010597	100	Pendiente de resolución	
2021010599	100	Pendiente de resolución	
2021010601	75	Pendiente de resolución	
2021010602	100	Pendiente de resolución	
2021010602	100	Pendiente de resolución	
2021010606	100	Pendiente de resolución	
2021010607	100	Pendiente de resolución	
2021010608	100	Pendiente de resolución	
2021010610	100	Pendiente de resolución	
2021010612	75	Pendiente de resolución	
2021010613	75	Pendiente de resolución	
2021010613	75	Pendiente de resolución	
2021010614	100	Pendiente de resolución	
2021010615	100	Pendiente de resolución	
2021010616	50	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

Nº de verificación: **13522336436376163252**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente: 18018K/2021 Convocatoria de subvenciones FMSS	Asunto: APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01008330	

2021010620	Subsanar documentación	<p>No habiendo prestado su consentimiento para la consulta de datos obrantes en la Administración ni habiendo presentado documentación debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleado/a: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc.), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En caso de percibir Ingreso Mínimo Vital o Salario Social Básico, Resolución de concesión o justificante de la última mensualidad. <p>Deberá del mismo modo aportar la siguiente documentación relativa al padre de los menores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado. <p>De estar casados también la siguiente documentación del padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleado/a: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc.), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En caso de percibir Ingreso Mínimo Vital o Salario Social Básico, Resolución de concesión o justificante de la última mensualidad.
------------	------------------------	---

2021010620		Subsanar documentación	<p>No habiendo prestado su consentimiento para la consulta de datos obrantes en la Administración ni habiendo presentado documentación debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleado/a: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc.), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En caso de percibir Ingreso Mínimo Vital o Salario Social Básico, Resolución de concesión o justificante de la última mensualidad. <p>Deberá del mismo modo aportar la siguiente documentación relativa al padre de los menores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado. <p>De estar casados también la siguiente documentación del padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleado/a: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc.), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En caso de percibir Ingreso Mínimo Vital o Salario Social Básico, Resolución de concesión o justificante de la última mensualidad.
2021010621	100	Pendiente de resolución	
2021010625	100	Pendiente de resolución	
2021010626	100	Pendiente de resolución	
2021010628	100	Pendiente de resolución	
2021010629	100	Pendiente de resolución	
2021010630		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020.
2021010632		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010634		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021010634		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021010636	100	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **13522336436376163252**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:			Asunto:
18018K/2021			APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Convocatoria de subvenciones FMSS			
Documento:			
Tramitador: Emisor: 01008330			
2021010639	100	Pendiente de resolución	
2021010640	100	Pendiente de resolución	
2021010641	100	Pendiente de resolución	
2021010642	100	Pendiente de resolución	
2021010643		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleado/a: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe <p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Última Declaración de la renta anual (IRPF), a los efectos de computar los ingresos anuales, por no ser posible realizar el cálculo con el justificante del modelo de tributación 130 que presenta.
2021010648	100	Pendiente de resolución	
2021010650		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010651	50	Pendiente de resolución	
2021010652	100	Pendiente de resolución	
2021010653	75	Pendiente de resolución	
2021010654		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre del menor nacido el 29/01/2008:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2021010657	100	Pendiente de resolución	
2021010660	100	Pendiente de resolución	
2021010660	100	Pendiente de resolución	
2021010660	100	Pendiente de resolución	
2021010662	100	Pendiente de resolución	
2021010667	100	Pendiente de resolución	
2021010667	100	Pendiente de resolución	

2021010668		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010670	100	Pendiente de resolución	
2021010675		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021010677	100	Pendiente de resolución	
2021010680	100	Pendiente de resolución	
2021010680	100	Pendiente de resolución	
2021010681	100	Pendiente de resolución	
2021010683	100	Pendiente de resolución	
2021010684		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010685	100	Pendiente de resolución	
2021010686		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010686		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010687	100	Pendiente de resolución	
2021010688	100	Pendiente de resolución	
2021010692		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010693	100	Pendiente de resolución	
2021010694		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021010697	100	Pendiente de resolución	
2021010699	100	Pendiente de resolución	
2021010699	100	Pendiente de resolución	
2021010700	100	Pendiente de resolución	
2021010700	100	Pendiente de resolución	
2021010701	100	Pendiente de resolución	
2021010701	100	Pendiente de resolución	
2021010702	100	Pendiente de resolución	
2021010703	100	Pendiente de resolución	
2021010703	100	Pendiente de resolución	
2021010704	100	Pendiente de resolución	
2021010704	100	Pendiente de resolución	
2021010705		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021010706	100	Pendiente de resolución	
2021010712		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021010713	100	Pendiente de resolución	
2021010713	100	Pendiente de resolución	
2021010716	100	Pendiente de resolución	
2021010717		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021010718	100	Pendiente de resolución	
2021010720	75	Pendiente de resolución	
2021010720	75	Pendiente de resolución	
2021010724	100	Pendiente de resolución	
2021010729	100	Pendiente de resolución	
2021010730		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021010731	100	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **13522336436376163252**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:			Asunto:
18018K/2021			APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Convocatoria de subvenciones FMSS			
Documento:			
Tramitador: Emisor: 01008330			
2021010732	100	Pendiente de resolución	
2021010732	100	Pendiente de resolución	
2021010733	100	Pendiente de resolución	
2021010737	100	Pendiente de resolución	
2021010738		Subsanar documentación	Debera aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Copia de las nóminas que obren en su poder al figurar de alta laboral
2021010744	100	Pendiente de resolución	
2021010748	100	Pendiente de resolución	
2021010749	100	Pendiente de resolución	
2021010749	100	Pendiente de resolución	
2021010750		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010750		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010753	100	Pendiente de resolución	
2021010754		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre y a la madre: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre (4T) presentado de 2020. (EN SU DEFECTO DECLARACION IRPF-2020)
2021010757	100	Pendiente de resolución	
2021010757	100	Pendiente de resolución	
2021010758		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010759	100	Pendiente de resolución	
2021010759	100	Pendiente de resolución	
2021010760	100	Pendiente de resolución	
2021010761	100	Pendiente de resolución	
2021010762	100	Pendiente de resolución	
2021010763	100	Pendiente de resolución	
2021010764	100	Pendiente de resolución	
2021010765	100	Pendiente de resolución	
2021010766	100	Pendiente de resolución	
2021010766	100	Pendiente de resolución	
2021010766	100	Pendiente de resolución	
2021010767	75	Pendiente de resolución	
2021010769	100	Pendiente de resolución	
2021010770		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021010772	100	Pendiente de resolución	
2021010772	100	Pendiente de resolución	
2021010773	100	Pendiente de resolución	
2021010773	100	Pendiente de resolución	
2021010775	75	Pendiente de resolución	

2021010777	100	Pendiente de resolución	
2021010781	100	Pendiente de resolución	
2021010785	100	Pendiente de resolución	
2021010786	100	Pendiente de resolución	
2021010787	75	Pendiente de resolución	
2021010788	75	Pendiente de resolución	
2021010790	100	Pendiente de resolución	
2021010792		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010792		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010793	100	Pendiente de resolución	
2021010796	100	Pendiente de resolución	
2021010796	100	Pendiente de resolución	
2021010797	100	Pendiente de resolución	
2021010797	100	Pendiente de resolución	
2021010798	100	Pendiente de resolución	
2021010799	100	Pendiente de resolución	
2021010800		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021010800		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021010801		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha 14/06/2021, anterior a la realización del actual contrato laboral del que no aporta nómina, por lo que debe aportar: - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2021010802	100	Pendiente de resolución	
2021010803	100	Pendiente de resolución	
2021010803	100	Pendiente de resolución	
2021010805	75	Pendiente de resolución	
2021010806	100	Pendiente de resolución	
2021010807		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010808		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010810	100	Pendiente de resolución	
2021010812		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010812		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)



Expediente:			Asunto:
18018K/2021			APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Convocatoria de subvenciones FMSS			
Documento:			
Tramitador: Emisor: 01008330			
2021010813		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de solicitud, anterior a la realización del actual contrato laboral del que no aporta nómina, por lo que debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. <p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consulta la base de datos del Servicio Público de Empleo no figuran usted inscrita como demandante de empleo por lo que deben aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleado/a: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021010814		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021010815	100	Pendiente de resolución	
2021010816	50	Pendiente de resolución	
2021010817	100	Pendiente de resolución	
2021010819		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010821	75	Pendiente de resolución	
2021010822	75	Pendiente de resolución	
2021010824	75	Pendiente de resolución	
2021010825	50	Pendiente de resolución	
2021010828	75	Pendiente de resolución	
2021010829		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021010830	100	Pendiente de resolución	
2021010832		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021010833	75	Pendiente de resolución	
2021010833	75	Pendiente de resolución	
2021010834	100	Pendiente de resolución	
2021010835		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010836		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)

2021010838	100	Pendiente de resolución	
2021010839	100	Pendiente de resolución	
2021010840		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021010841	100	Pendiente de resolución	
2021010841	100	Pendiente de resolución	
2021010844	100	Pendiente de resolución	
2021010847	100	Pendiente de resolución	
2021010848		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre del menor nacido el 15/01/2010: - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del convenio regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia.
2021010850	75	Pendiente de resolución	
2021010850	75	Pendiente de resolución	
2021010853		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021010854	75	Pendiente de resolución	
2021010855	100	Pendiente de resolución	
2021010855	100	Pendiente de resolución	
2021010856	100	Pendiente de resolución	
2021010857	100	Pendiente de resolución	
2021010858	75	Pendiente de resolución	
2021010859	75	Pendiente de resolución	
2021010859	75	Pendiente de resolución	
2021010860		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021010864	100	Pendiente de resolución	
2021010864	100	Pendiente de resolución	
2021010865		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010866	75	Pendiente de resolución	
2021010867	100	Pendiente de resolución	
2021010868		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021010869		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021010869		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021010871	100	Pendiente de resolución	
2021010872	100	Pendiente de resolución	
2021010874	75	Pendiente de resolución	
2021010874	75	Pendiente de resolución	
2021010875	100	Pendiente de resolución	
2021010876		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010876		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010879	100	Pendiente de resolución	
2021010879	100	Pendiente de resolución	
2021010880	100	Pendiente de resolución	
2021010882		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)



Expediente:		Asunto:	
18018K/2021		APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA	
Convocatoria de subvenciones FMSS		AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS	
Documento:		COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y	
Tramitador:		LABORAL)	
Emisor: 01008330			
2021010883		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. Ha presentado el tercer trimestre <p>Deberá presentar la siguiente documentación relativa a la madre</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021010883		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. Ha presentado el tercer trimestre <p>Deberá presentar la siguiente documentación relativa a la madre</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021010884	100	Pendiente de resolución	
2021010885	75	Pendiente de resolución	
2021010886	100	Pendiente de resolución	
2021010887	100	Pendiente de resolución	
2021010888	100	Pendiente de resolución	
2021010888	100	Pendiente de resolución	
2021010889		Subsanar documentación	<p>Deberá presentar la siguiente documentación relativa a la madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Copia de las tres ultimas nóminas
2021010890	100	Pendiente de resolución	
2021010894		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010895	100	Pendiente de resolución	

2021010898	75	Pendiente de resolución	
2021010902	100	Pendiente de resolución	
2021010904		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010905	100	Pendiente de resolución	
2021010905	100	Pendiente de resolución	
2021010905	100	Pendiente de resolución	
2021010907		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021010909	100	Pendiente de resolución	
2021010912		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021010914	100	Pendiente de resolución	
2021010915	100	Pendiente de resolución	
2021010915	100	Pendiente de resolución	
2021010917	100	Pendiente de resolución	
2021010921	100	Pendiente de resolución	
2021010921	100	Pendiente de resolución	
2021010924	100	Pendiente de resolución	
2021010924	100	Pendiente de resolución	
2021010925	100	Pendiente de resolución	
2021010925	100	Pendiente de resolución	
2021010926	100	Pendiente de resolución	
2021010929	75	Pendiente de resolución	
2021010929	75	Pendiente de resolución	
2021010930	100	Pendiente de resolución	
2021010932		Denegada provisionalmente	la menor tiene cubiertas sus necesidades básicas a través del organismo en el que se encuentra alojada
2021010936		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010936		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010937	100	Pendiente de resolución	
2021010938	75	Pendiente de resolución	
2021010940		Subsanar documentación	Deberá presentar la siguiente documentación relativa a la madre: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. Si aun no dispone de tres nóminas copia del contrato de trabajo y acreditación de salarios que obren en su poder. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos.
2021010942	100	Pendiente de resolución	
2021010943	100	Pendiente de resolución	
2021010946	100	Pendiente de resolución	
2021010946	100	Pendiente de resolución	
2021010949	100	Pendiente de resolución	
2021010949	100	Pendiente de resolución	
2021010954	100	Pendiente de resolución	
2021010955	100	Pendiente de resolución	
2021010958	100	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **13522336436376163252**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:			Asunto:
18018K/2021			APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Convocatoria de subvenciones FMSS			
Documento:			
Tramitador: Emisor: 01008330			
2021010958	100	Pendiente de resolución	
2021010966		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010967	100	Pendiente de resolución	
2021010969		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010969		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010970	75	Pendiente de resolución	
2021010971	100	Pendiente de resolución	
2021010977	100	Pendiente de resolución	
2021010979	100	Pendiente de resolución	
2021010981	100	Pendiente de resolución	
2021010982	100	Pendiente de resolución	
2021010985	75	Pendiente de resolución	
2021010988	100	Pendiente de resolución	
2021010989		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010989		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021010990	100	Pendiente de resolución	
2021010991	100	Pendiente de resolución	
2021010991	100	Pendiente de resolución	
2021010993	100	Pendiente de resolución	
2021010994	100	Pendiente de resolución	
2021010996	50	Pendiente de resolución	
2021010997	100	Pendiente de resolución	
2021010997	100	Pendiente de resolución	
2021010998	100	Pendiente de resolución	
2021010999	100	Pendiente de resolución	
2021011001	100	Pendiente de resolución	
2021011004	100	Pendiente de resolución	
2021011006	100	Pendiente de resolución	
2021011007		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011008	100	Pendiente de resolución	
2021011011	100	Pendiente de resolución	
2021011012	100	Pendiente de resolución	
2021011013	100	Pendiente de resolución	
2021011015	100	Pendiente de resolución	
2021011016	100	Pendiente de resolución	
2021011017	100	Pendiente de resolución	
2021011021	100	Pendiente de resolución	
2021011022		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)

2021011022		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011023	100	Pendiente de resolución	
2021011025	100	Pendiente de resolución	
2021011027	100	Pendiente de resolución	
2021011028	100	Pendiente de resolución	
2021011029	100	Pendiente de resolución	
2021011030		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre y a la madre: Consulta la base de datos del Servicio Público de Empleo no figuran ustedes inscritos como demandantes de empleo por lo que deben aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021011031	100	Pendiente de resolución	
2021011032	100	Pendiente de resolución	
2021011033		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011034	100	Pendiente de resolución	
2021011034	100	Pendiente de resolución	
2021011035	100	Pendiente de resolución	
2021011036	100	Pendiente de resolución	
2021011036	100	Pendiente de resolución	
2021011038		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011038		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011039	75	Pendiente de resolución	
2021011041	100	Pendiente de resolución	
2021011042		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011042		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021011043	100	Pendiente de resolución	
2021011044		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021011044		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021011045	75	Pendiente de resolución	
2021011046	100	Pendiente de resolución	
2021011047	50	Pendiente de resolución	
2021011049	100	Pendiente de resolución	
2021011049	100	Pendiente de resolución	
2021011050		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011051	75	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

Nº de verificación: **13522336436376163252**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:		Asunto:	
18018K/2021		APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA	
Convocatoria de subvenciones FMSS		AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS	
Documento:		COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y	
Tramitador:		LABORAL)	
Emisor: 01008330			
2021011052	100	Pendiente de resolución	
2021011052	100	Pendiente de resolución	
2021011054	100	Pendiente de resolución	
2021011055	75	Pendiente de resolución	
2021011057		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011059		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011060		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleado/a: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos.
2021011061		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011062	100	Pendiente de resolución	
2021011062	100	Pendiente de resolución	
2021011063	100	Pendiente de resolución	
2021011065	100	Pendiente de resolución	
2021011066	100	Pendiente de resolución	
2021011066	100	Pendiente de resolución	
2021011067		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011069		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011071	100	Pendiente de resolución	
2021011074	100	Pendiente de resolución	
2021011075	100	Pendiente de resolución	
2021011075	100	Pendiente de resolución	
2021011075	100	Pendiente de resolución	
2021011076	100	Pendiente de resolución	
2021011077	100	Pendiente de resolución	
2021011078	75	Pendiente de resolución	
2021011079		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011080		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011081	100	Pendiente de resolución	
2021011083	100	Pendiente de resolución	

2021011084	100	Pendiente de resolución	
2021011085	100	Pendiente de resolución	
2021011085	100	Pendiente de resolución	
2021011087	100	Pendiente de resolución	
2021011089	100	Pendiente de resolución	
2021011090	100	Pendiente de resolución	
2021011094		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011096	75	Pendiente de resolución	
2021011098	100	Pendiente de resolución	
2021011098	100	Pendiente de resolución	
2021011099	100	Pendiente de resolución	
2021011100	100	Pendiente de resolución	
2021011100	100	Pendiente de resolución	
2021011101	100	Pendiente de resolución	
2021011102		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. En aquellos casos en los que no sea posible acreditar debidamente los ingresos con la documentación indicada, se aportará la última Declaración de la renta anual. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2021011102		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. En aquellos casos en los que no sea posible acreditar debidamente los ingresos con la documentación indicada, se aportará la última Declaración de la renta anual. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2021011103	100	Pendiente de resolución	
2021011104	100	Pendiente de resolución	
2021011107	100	Pendiente de resolución	
2021011108		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011109		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre y a la madre: - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.



Expediente:			Asunto:
18018K/2021			APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Convocatoria de subvenciones FMSS			
Documento:			
Tramitador: Emisor: 01008330			
2021011109		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre y a la madre: - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2021011110	75	Pendiente de resolución	
2021011111	100	Pendiente de resolución	
2021011111	100	Pendiente de resolución	
2021011113	100	Pendiente de resolución	
2021011116	100	Pendiente de resolución	
2021011117	100	Pendiente de resolución	
2021011117	100	Pendiente de resolución	
2021011118	100	Pendiente de resolución	
2021011119	100	Pendiente de resolución	
2021011121	100	Pendiente de resolución	
2021011122		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011122		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011123	100	Pendiente de resolución	
2021011126	100	Pendiente de resolución	
2021011128		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011128		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011131		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011132		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011133	75	Pendiente de resolución	
2021011135	100	Pendiente de resolución	
2021011135	100	Pendiente de resolución	
2021011138	100	Pendiente de resolución	
2021011139	100	Pendiente de resolución	
2021011140	100	Pendiente de resolución	
2021011142	100	Pendiente de resolución	
2021011145	100	Pendiente de resolución	
2021011146	100	Pendiente de resolución	

2021011146	100	Pendiente de resolución	
2021011147	50	Pendiente de resolución	
2021011148	100	Pendiente de resolución	
2021011148	100	Pendiente de resolución	
2021011149		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre del menor nacido el 16/06/2014: - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia -En caso de no encontrarse en situación de separación o divorcio, deberá aportar los justificantes de ingresos referidos al padre del menor
2021011151		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011152	100	Pendiente de resolución	
2021011155		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consulta la base de datos del Servicio Público de Empleo no figuran usted inscrita como demandante de empleo por lo que debe aportar: - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos.
2021011157	100	Pendiente de resolución	
2021011158	100	Pendiente de resolución	
2021011160	100	Pendiente de resolución	
2021011164		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011166	100	Pendiente de resolución	
2021011166	100	Pendiente de resolución	
2021011168	100	Pendiente de resolución	
2021011168	100	Pendiente de resolución	
2021011168	100	Pendiente de resolución	
2021011169	100	Pendiente de resolución	
2021011170		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011171	100	Pendiente de resolución	
2021011172		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011173	100	Pendiente de resolución	
2021011177	100	Pendiente de resolución	
2021011179	100	Pendiente de resolución	
2021011180	100	Pendiente de resolución	
2021011181	100	Pendiente de resolución	
2021011181	100	Pendiente de resolución	
2021011182	100	Pendiente de resolución	
2021011183		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011185	100	Pendiente de resolución	
2021011185	100	Pendiente de resolución	
2021011188	100	Pendiente de resolución	
2021011191	100	Pendiente de resolución	
2021011195	75	Pendiente de resolución	
2021011196	100	Pendiente de resolución	
2021011200		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **13522336436376163252**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:			Asunto:
18018K/2021			APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Convocatoria de subvenciones FMSS			
Documento:			
Tramitador: Emisor: 01008330			
2021011201		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2021011202		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda.
2021011202		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda.
2021011203	100	Pendiente de resolución	
2021011206	100	Pendiente de resolución	
2021011210	100	Pendiente de resolución	
2021011211	100	Pendiente de resolución	
2021011212	100	Pendiente de resolución	
2021011214		Subsanar documentación	Documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos del Servicio Público de Empleo, no aparecen datos coincidentes, no pudiendo acceder a la información a la que autoriza en la solicitud, por lo que debe aportar: - Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda.
2021011218	100	Pendiente de resolución	
2021011218	100	Pendiente de resolución	
2021011219		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011221	100	Pendiente de resolución	
2021011226	100	Pendiente de resolución	
2021011228	75	Pendiente de resolución	
2021011233	100	Pendiente de resolución	
2021011233	100	Pendiente de resolución	
2021011235	100	Pendiente de resolución	
2021011238	75	Pendiente de resolución	
2021011241	100	Pendiente de resolución	
2021011243	100	Pendiente de resolución	
2021011243	100	Pendiente de resolución	
2021011245	100	Pendiente de resolución	
2021011248	100	Pendiente de resolución	
2021011248	100	Pendiente de resolución	

2021011251		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al progenitor</p> <p>Consultada la plataforma de datos Usted figura de Alta laboral, por lo que deberá aportar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos.
2021011252	100	Pendiente de resolución	
2021011252	100	Pendiente de resolución	
2021011255	50	Pendiente de resolución	
2021011257	100	Pendiente de resolución	
2021011259		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011259		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011260		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011264	75	Pendiente de resolución	
2021011265	100	Pendiente de resolución	
2021011265	100	Pendiente de resolución	
2021011271	100	Pendiente de resolución	
2021011272	100	Pendiente de resolución	
2021011274		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011275	100	Pendiente de resolución	
2021011276		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011278	100	Pendiente de resolución	
2021011279		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre del menor nacido el 03/05/2018:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2021011279		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre del menor nacido el 03/05/2018:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

Nº de verificación: **13522336436376163252**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente: 18018K/2021 Convocatoria de subvenciones FMSS	Asunto: APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01008330	

2021011279		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre del menor nacido el 03/05/2018:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2021011279		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre del menor nacido el 03/05/2018:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2021011279		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre del menor nacido el 03/05/2018:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2021011283	100	Pendiente de resolución	
2021011283	100	Pendiente de resolución	
2021011286		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021011287	75	Pendiente de resolución	

2021011288		Subsanar documentación	<p>Deberá presentar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021011288		Subsanar documentación	<p>Deberá presentar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021011289	75	Pendiente de resolución	
2021011289	75	Pendiente de resolución	
2021011290	75	Pendiente de resolución	
2021011292	100	Pendiente de resolución	
2021011293	100	Pendiente de resolución	
2021011294	75	Pendiente de resolución	
2021011295	100	Pendiente de resolución	
2021011295	100	Pendiente de resolución	
2021011297	100	Pendiente de resolución	
2021011297	100	Pendiente de resolución	
2021011298		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011300	100	Pendiente de resolución	
2021011301		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011302	100	Pendiente de resolución	
2021011303	100	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

Nº de verificación: **13522336436376163252**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente: 18018K/2021 Convocatoria de subvenciones FMSS	Asunto: APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01008330	

2021011304		Subsanar documentación	<p>Deberá presentar la siguiente documentación relativa a la madre:</p> <p>Consultada la base de datos del Servicio Público de Empleo no figuran usted inscrita como demandante de empleo por lo que deben aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021011304		Subsanar documentación	<p>Deberá presentar la siguiente documentación relativa a la madre:</p> <p>Consultada la base de datos del Servicio Público de Empleo no figuran usted inscrita como demandante de empleo por lo que deben aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021011305	75	Pendiente de resolución	
2021011308	75	Pendiente de resolución	
2021011308	75	Pendiente de resolución	
2021011309	100	Pendiente de resolución	
2021011310	100	Pendiente de resolución	
2021011311	75	Pendiente de resolución	
2021011313		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)

2021011315		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al menor</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2021011316		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la menor</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2021011317		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011317		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011318		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021011319	100	Pendiente de resolución	
2021011321	100	Pendiente de resolución	
2021011322		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011324		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011324		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011325	100	Pendiente de resolución	
2021011328	100	Pendiente de resolución	
2021011329		Subsanar documentación	
2021011331	75	Pendiente de resolución	
2021011331	75	Pendiente de resolución	
2021011332	100	Pendiente de resolución	
2021011334	75	Pendiente de resolución	
2021011334	75	Pendiente de resolución	
2021011334	75	Pendiente de resolución	
2021011336	100	Pendiente de resolución	
2021011337	100	Pendiente de resolución	
2021011338	100	Pendiente de resolución	
2021011339	75	Pendiente de resolución	
2021011340	100	Pendiente de resolución	
2021011341		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011342		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011344	100	Pendiente de resolución	
2021011345		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

Nº de verificación: **13522336436376163252**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente: 18018K/2021 Convocatoria de subvenciones FMSS	Asunto: APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01008330	

2021011346	100	Pendiente de resolución	
2021011348		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011348		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011349	100	Pendiente de resolución	
2021011350	100	Pendiente de resolución	
2021011350	100	Pendiente de resolución	
2021011352		Subsanar documentación	<p>Al superara el nivel de ingresos de la unidad familiar los 21.748,65€, para la concesión de Ayuda a la Conciliación Familiar será necesario aportar:</p> <p>En caso de estar realizando curso formativo laboral o sus prácticas o cursos de español para extranjeros: documentación acreditativa expedida por el organismo que realice el curso y justificante de las cuantías percibidas por la realización de los mismos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación acreditativa de la discapacidad igual o superior al 65% de cualquiera de los miembros de la unidad familiar o de aquellas personas que convivan en el mismo domicilio. - Resolución de situación de dependencia en grado II o III, o de discapacidad de alguno de los miembros de la unidad familiar o de aquellas personas que convivan en el mismo domicilio.
2021011354	100	Pendiente de resolución	
2021011355	100	Pendiente de resolución	
2021011356	75	Pendiente de resolución	
2021011357	100	Pendiente de resolución	
2021011361	100	Pendiente de resolución	
2021011361	100	Pendiente de resolución	
2021011362	100	Pendiente de resolución	
2021011363		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas (en su defecto, copia del contrato donde figure la duración y los ingresos brutos mensuales)
2021011363		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas (en su defecto, copia del contrato donde figure la duración y los ingresos brutos mensuales)
2021011363		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas (en su defecto, copia del contrato donde figure la duración y los ingresos brutos mensuales)
2021011364	100	Pendiente de resolución	
2021011365	100	Pendiente de resolución	
2021011367	100	Pendiente de resolución	
2021011368	100	Pendiente de resolución	

2021011369		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021011370	100	Pendiente de resolución	
2021011371	100	Pendiente de resolución	
2021011372	100	Pendiente de resolución	
2021011373		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011375		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011375		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011376		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: No habiendo prestado su consentimiento para la consulta de datos obrantes en la Administración ni habiendo presentado documentación debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleado: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe
2021011378	100	Pendiente de resolución	
2021011380	75	Pendiente de resolución	
2021011381	100	Pendiente de resolución	
2021011381	100	Pendiente de resolución	
2021011382		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011382		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria) El menor no se encuentra empadronado en la unidad familiar solicitante
2021011383		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. (en su defecto declaración IRPF-2020)
2021011386	100	Pendiente de resolución	
2021011388	100	Pendiente de resolución	
2021011388	100	Pendiente de resolución	
2021011390		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consulta la base de datos del Servicio Público de Empleo no figura usted inscrita como demandante de empleo por lo que debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajadora por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.



Expediente:			Asunto:
18018K/2021			APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Convocatoria de subvenciones FMSS			
Documento:			
Tramitador: Emisor: 01008330			
2021011390		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consulta la base de datos del Servicio Público de Empleo no figura usted inscrita como demandante de empleo por lo que debe aportar: - Si es trabajadora por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2021011391	100	Pendiente de resolución	
2021011394		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre del menor nacido el 2018: - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2021011398		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011398		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011401	100	Pendiente de resolución	
2021011402	100	Pendiente de resolución	
2021011402	100	Pendiente de resolución	
2021011403	100	Pendiente de resolución	
2021011404		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de solicitud, por lo que debe aportar: - Si es trabajadora por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2021011409	100	Pendiente de resolución	
2021011409	100	Pendiente de resolución	
2021011410		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021011411		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011411		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011412	100	Pendiente de resolución	
2021011415	100	Pendiente de resolución	
2021011416		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011416		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011417	100	Pendiente de resolución	

2021011417	100	Pendiente de resolución	
2021011418		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011419		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011419		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011419		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011422	100	Pendiente de resolución	
2021011423	100	Pendiente de resolución	
2021011425	100	Pendiente de resolución	
2021011427		Denegada provisionalmente	No estar la unidad familiar empadronada en el municipio de Gijón (Punto 5.1 de la convocatoria)
2021011429	100	Pendiente de resolución	
2021011430	100	Pendiente de resolución	
2021011430	100	Pendiente de resolución	
2021011433	100	Pendiente de resolución	
2021011433	100	Pendiente de resolución	
2021011437	100	Pendiente de resolución	
2021011437	100	Pendiente de resolución	
2021011438	100	Pendiente de resolución	
2021011438	100	Pendiente de resolución	
2021011440		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011441		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso relativa a la menor nacida el 02/05/2018, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2021011443	75	Pendiente de resolución	
2021011444		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011444		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011446		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011448	100	Pendiente de resolución	
2021011450	75	Pendiente de resolución	
2021011450	75	Pendiente de resolución	
2021011452	100	Pendiente de resolución	
2021011452	100	Pendiente de resolución	
2021011453	100	Pendiente de resolución	
2021011454	100	Pendiente de resolución	
2021011456	100	Pendiente de resolución	
2021011456	100	Pendiente de resolución	
2021011458	100	Pendiente de resolución	
2021011458	100	Pendiente de resolución	
2021011460	100	Pendiente de resolución	
2021011461	100	Pendiente de resolución	
2021011462	100	Pendiente de resolución	
2021011464	100	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

Nº de verificación: **13522336436376163252**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente: 18018K/2021 Convocatoria de subvenciones FMSS	Asunto: APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01008330	

2021011464	100	Pendiente de resolución	
2021011465	100	Pendiente de resolución	
2021011467		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011468	100	Pendiente de resolución	
2021011473	100	Pendiente de resolución	
2021011473	100	Pendiente de resolución	
2021011474	100	Pendiente de resolución	
2021011475	75	Pendiente de resolución	
2021011476	100	Pendiente de resolución	
2021011478	100	Pendiente de resolución	
2021011478	100	Pendiente de resolución	
2021011480		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011480		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011481	100	Pendiente de resolución	
2021011481	100	Pendiente de resolución	
2021011482	100	Pendiente de resolución	
2021011482	100	Pendiente de resolución	
2021011484		Subsanar documentación	Deberá presentar la siguiente documentación relativa al padre: - En caso de estar desempleados: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos.
2021011486	100	Pendiente de resolución	
2021011487		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - Si es trabajadora por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de estar desempleada: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2021011488	100	Pendiente de resolución	

2021011491	100	Pendiente de resolución	
2021011491	100	Pendiente de resolución	
2021011492	100	Pendiente de resolución	
2021011492	100	Pendiente de resolución	
2021011493		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011494		Subsanar documentación	<p>Deberá presentar la siguiente documentación relativa a la madre:</p> <p>Conforme a lo establecido en la Convocatoria de Ayudas en el Ámbito Escolar 21/22, donde se recoge que en caso de Guarda y Custodia Compartida, la unidad familiar será la correspondiente al domicilio del progenitor donde el/la menor aparezca empadronado deberá aportar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de empadronamiento y convivencia en el que figure el/la menor con la persona solicitante o en su defecto, solicitud de Ayuda en el Ámbito escolar firmada por el progenitor con el que se encuentre empadronado el/la menor. <p>Así mismo deberá aportarse la documentación relativa a los ingresos de dicho progenitor y de la persona nacida el 10/12/1999:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleado/a: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021011494		Subsanar documentación	<p>Deberá presentar la siguiente documentación relativa a la madre:</p> <p>Conforme a lo establecido en la Convocatoria de Ayudas en el Ámbito Escolar 21/22, donde se recoge que en caso de Guarda y Custodia Compartida, la unidad familiar será la correspondiente al domicilio del progenitor donde el/la menor aparezca empadronado deberá aportar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de empadronamiento y convivencia en el que figure el/la menor con la persona solicitante o en su defecto, solicitud de Ayuda en el Ámbito escolar firmada por el progenitor con el que se encuentre empadronado el/la menor. <p>Así mismo deberá aportarse la documentación relativa a los ingresos de dicho progenitor y de la persona nacida el 10/12/1999:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleado/a: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021011496	100	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

Nº de verificación: **13522336436376163252**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente: 18018K/2021 Convocatoria de subvenciones FMSS	Asunto: APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01008330	

2021011499		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> -- Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas o de aquellas que obren en su poder - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos.
2021011500	100	Pendiente de resolución	
2021011502	100	Pendiente de resolución	
2021011504	50	Pendiente de resolución	
2021011504	50	Pendiente de resolución	
2021011509	100	Pendiente de resolución	
2021011509	100	Pendiente de resolución	
2021011514	100	Pendiente de resolución	
2021011517	75	Pendiente de resolución	
2021011518	100	Pendiente de resolución	
2021011519		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011520		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2021011522	100	Pendiente de resolución	
2021011522	100	Pendiente de resolución	
2021011523		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre del menor nacido el 19/02/2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado. - En caso de no encontrarse en situación de separación o divorcio, deberá aportar los justificantes de ingresos referidos al padre del menor: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020. - En caso de ser trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso estar en desempleo (1) certificado que acredite situación de la demanda y (2) certificado de acreditativo de percibir o no prestación o subsidio de desempleo del Servicio Público de Empleo. - En caso de percibir pensiones o prestaciones (por jubilación, invalidez, viudedad, incapacidad temporal, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u

			Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En caso de percibir Ingreso Mínimo Vital o Salario Social Básico, Resolución de concesión o justificante de la última mensualidad.
2021011524	100	Pendiente de resolución	
2021011525		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011527	100	Pendiente de resolución	
2021011529		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consulta la base de datos del Servicio Público de Empleo no figura usted inscrita como demandante de empleo por lo que debe aportar: - Si es trabajadora por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de estar desempleada: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2021011530	100	Pendiente de resolución	
2021011530	100	Pendiente de resolución	
2021011533	100	Pendiente de resolución	
2021011538		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011538		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011542	100	Pendiente de resolución	
2021011542	100	Pendiente de resolución	
2021011545	100	Pendiente de resolución	
2021011545	100	Pendiente de resolución	



Expediente:		Asunto:	
18018K/2021		APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA	
Convocatoria de subvenciones FMSS		AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS	
Documento:		COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y	
Tramitador:		LABORAL)	
Emisor: 01008330			
2021011548	100	Pendiente de resolución	
2021011549	100	Pendiente de resolución	
2021011550		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre y a la madre: - Si son trabajadores por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021011550		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre y a la madre: - Si son trabajadores por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021011551	100	Pendiente de resolución	
2021011551	100	Pendiente de resolución	
2021011552		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011554	75	Pendiente de resolución	
2021011555		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011555		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011556	100	Pendiente de resolución	
2021011557	100	Pendiente de resolución	
2021011558		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011560		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011561	100	Pendiente de resolución	
2021011562	100	Pendiente de resolución	

2021011563	100	Pendiente de resolución	
2021011565	100	Pendiente de resolución	
2021011566	100	Pendiente de resolución	
2021011567		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011568	100	Pendiente de resolución	
2021011569	100	Pendiente de resolución	
2021011570		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011571		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021011572	100	Pendiente de resolución	
2021011573		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011574		Subsanar documentación	Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de SOLICITUD, por lo que debe aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2021011576	100	Pendiente de resolución	
2021011576	100	Pendiente de resolución	
2021011577	100	Pendiente de resolución	
2021011578	100	Pendiente de resolución	
2021011579	100	Pendiente de resolución	
2021011579	100	Pendiente de resolución	
2021011580	75	Pendiente de resolución	
2021011581	100	Pendiente de resolución	
2021011582	100	Pendiente de resolución	
2021011582	100	Pendiente de resolución	
2021011583		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021011585	100	Pendiente de resolución	
2021011586		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011586		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011587		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011588	100	Pendiente de resolución	
2021011589		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011590	100	Pendiente de resolución	
2021011591	100	Pendiente de resolución	
2021011592		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011594		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011594		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011595		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011596	100	Pendiente de resolución	
2021011596	100	Pendiente de resolución	
2021011597	100	Pendiente de resolución	
2021011598	100	Pendiente de resolución	
2021011599		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

Nº de verificación: **13522336436376163252**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:		Asunto:	
18018K/2021		APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)	
Convocatoria de subvenciones FMSS			
Documento:			
Tramitador: Emisor: 01008330			
2021011599		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011599		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011601		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre y a la madre: - Libro de Familia completo de la unidad familiar o en su caso documentación que lo sustituya - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021011601		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre y a la madre: - Libro de Familia completo de la unidad familiar o en su caso documentación que lo sustituya - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021011602	100	Pendiente de resolución	
2021011603		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011603		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011604		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos no figura en situación de desempleo por lo que para que se puedan aplicar los puntos correspondientes del baremo previsto en el PUNTO 8.1 DE LA CONVOCATORIA, deberá aportar certificado de la demanda de empleo o, en su caso, certificado de no poder ser demandante de empleo por no estar habilitada para ello.

2021011606	100	Pendiente de resolución	
2021011607		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021011608	100	Pendiente de resolución	
2021011609		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011610		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de SOLICITUD, por lo que debe aportar: - Si es trabajadora por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2021011610		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de SOLICITUD, por lo que debe aportar: - Si es trabajadora por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2021011611	75	Pendiente de resolución	
2021011613	100	Pendiente de resolución	
2021011614	100	Pendiente de resolución	
2021011615		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación: Documentos oficiales de inicio de los trámites por la guarda y custodia del menor
2021011618	100	Pendiente de resolución	
2021011621		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021011623		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011623		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011624	100	Pendiente de resolución	
2021011625	100	Pendiente de resolución	
2021011625	100	Pendiente de resolución	
2021011626	100	Pendiente de resolución	
2021011629		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021011630	100	Pendiente de resolución	
2021011634	100	Pendiente de resolución	
2021011635	75	Pendiente de resolución	
2021011637	100	Pendiente de resolución	



Expediente: 18018K/2021 Convocatoria de subvenciones FMSS	Asunto: APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01008330	

2021011639		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso de los menores nacidos el 26/08/2004 y 07/12/2019 así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado. - En caso de no encontrarse en situación de separación o divorcio, deberá aportar los justificantes de ingresos referidos al padre del menor: <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - En caso de ser trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso estar en desempleo (1) certificado que acredite situación de la demanda y (2) certificado de acreditativo de percibir o no prestación o subsidio de desempleo del Servicio Público de Empleo. - En caso de percibir pensiones o prestaciones (por jubilación, invalidez, viudedad, incapacidad temporal, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En caso de percibir Ingreso Mínimo Vital o Salario Social Básico, Resolución de concesión o justificante de la última mensualidad. - En caso de que el padre del menor desee autorizar a la consulta de datos de carácter personal deberán aportar Formulario de propósito general (modelo 01.01) en el que especifique que desea subsanar solicitud de Ayuda en el Ámbito Escolar 21/22 autorizando a la consulta de datos a otras Administraciones acompañada de una solicitud de Ayuda en el Ámbito Escolar 21/22 debidamente cubierta y firmada (sin manifestar la oposición expresa).
2021011640		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011640		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011642	100	Pendiente de resolución	
2021011642	100	Pendiente de resolución	
2021011643		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011643		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011644	100	Pendiente de resolución	
2021011646		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre/madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de Ayuda en el Ámbito Escolar 21/22 debidamente cubierta y firmada toda vez que la presentada no tiene ningún dato y carece de la firma.
2021011647		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)

2021011647		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011649		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011649		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011650	75	Pendiente de resolución	
2021011651	100	Pendiente de resolución	
2021011652	100	Pendiente de resolución	
2021011653	100	Pendiente de resolución	
2021011655		Denegada provisionalmente	El centro escolar no se encuentra presente dentro del objeto de la convocatoria de las Ayudas para este curso (Punto 1.1 de la convocatoria)
2021011657		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011657		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011658		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: - Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda.
2021011658		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: - Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda.
2021011659	100	Pendiente de resolución	
2021011660	100	Pendiente de resolución	
2021011660	100	Pendiente de resolución	
2021011662	100	Pendiente de resolución	
2021011664		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - Si es bajadora por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de estar desempleada: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos.
2021011665		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011668	75	Pendiente de resolución	
2021011669	100	Pendiente de resolución	
2021011669	100	Pendiente de resolución	
2021011670	100	Pendiente de resolución	
2021011671		Subsanar documentación	Deberá presentar la siguiente documentación relativa al padre: - Si es trabajador por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de estar desempleado: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos.
2021011674	100	Pendiente de resolución	
2021011674	100	Pendiente de resolución	
2021011675		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011675		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011676	100	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **13522336436376163252**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:			Asunto:
18018K/2021			APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Convocatoria de subvenciones FMSS			
Documento:			
Tramitador: Emisor: 01008330			
2021011678		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011679	100	Pendiente de resolución	
2021011680	100	Pendiente de resolución	
2021011681	100	Pendiente de resolución	
2021011683		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011684	100	Pendiente de resolución	
2021011685	100	Pendiente de resolución	
2021011688	100	Pendiente de resolución	
2021011689		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021011693	75	Pendiente de resolución	
2021011694	100	Pendiente de resolución	
2021011697		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011697		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011698		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011699		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011702	100	Pendiente de resolución	
2021011702	100	Pendiente de resolución	
2021011704		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011705	100	Pendiente de resolución	
2021011707	100	Pendiente de resolución	
2021011708	100	Pendiente de resolución	
2021011709		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Última Declaración de la renta anual (IRPF), a los efectos de computar los ingresos anuales. Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos no figura en situación de desempleo como indica en la solicitud, por lo que deberá aportar certificado de la demanda de empleo o, en su caso, certificado de no poder ser demandante de empleo por no estar habilitada para ello.
2021011710	100	Pendiente de resolución	
2021011712	100	Pendiente de resolución	
2021011714	100	Pendiente de resolución	
2021011715	100	Pendiente de resolución	
2021011716	100	Pendiente de resolución	

2021011717		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. (EN SU DEFECTO DECLARACION IRPF-2020)
2021011718	100	Pendiente de resolución	
2021011719		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011723	100	Pendiente de resolución	
2021011723	100	Pendiente de resolución	
2021011724		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011725		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011727	75	Pendiente de resolución	
2021011729	100	Pendiente de resolución	
2021011730	100	Pendiente de resolución	
2021011731	100	Pendiente de resolución	
2021011732	100	Pendiente de resolución	
2021011733	100	Pendiente de resolución	
2021011734		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021011736	100	Pendiente de resolución	
2021011736	100	Pendiente de resolución	
2021011737	100	Pendiente de resolución	
2021011738		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011738		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011739		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - Si es trabajadora por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - Contrato que muestre la duración caso de no ser indefinido
2021011740		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021011741		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021011741		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021011743	100	Pendiente de resolución	
2021011743	100	Pendiente de resolución	
2021011746	100	Pendiente de resolución	
2021011746	100	Pendiente de resolución	
2021011748	100	Pendiente de resolución	
2021011749	100	Pendiente de resolución	
2021011751	100	Pendiente de resolución	
2021011753		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011755	75	Pendiente de resolución	
2021011756	100	Pendiente de resolución	
2021011757	100	Pendiente de resolución	
2021011758	75	Pendiente de resolución	
2021011758	75	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **13522336436376163252**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:			Asunto:
18018K/2021			APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Convocatoria de subvenciones FMSS			
Documento:			
Tramitador: Emisor: 01008330			
2021011760	100	Pendiente de resolución	
2021011760	100	Pendiente de resolución	
2021011761	75	Pendiente de resolución	
2021011763		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011765		Denegada provisionalmente	No estar la unidad familiar empadronada en el municipio de Gijón (Punto 5.1 de la convocatoria)
2021011765		Denegada provisionalmente	No estar la unidad familiar empadronada en el municipio de Gijón (Punto 5.1 de la convocatoria)
2021011766		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011767	100	Pendiente de resolución	
2021011768	75	Pendiente de resolución	
2021011770	100	Pendiente de resolución	
2021011773		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos del Servicio Público de Empleo no figura inscrita como demandante de empleo, por lo que debe aportar certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite la situación de la demanda.
2021011774	75	Pendiente de resolución	
2021011774	75	Pendiente de resolución	
2021011776		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011776		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011777		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011778	100	Pendiente de resolución	
2021011778	100	Pendiente de resolución	
2021011780	75	Pendiente de resolución	
2021011780	75	Pendiente de resolución	
2021011781		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011781		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011782	100	Pendiente de resolución	
2021011782	100	Pendiente de resolución	
2021011782	100	Pendiente de resolución	
2021011783	100	Pendiente de resolución	
2021011783	100	Pendiente de resolución	
2021011784	100	Pendiente de resolución	
2021011784	100	Pendiente de resolución	
2021011785	100	Pendiente de resolución	
2021011785	100	Pendiente de resolución	

2021011786		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. (EN SU DEFECTO DECLARACION IRPF-2020)
2021011787	100	Pendiente de resolución	
2021011787	100	Pendiente de resolución	
2021011790		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011793	100	Pendiente de resolución	
2021011795	50	Pendiente de resolución	
2021011797	100	Pendiente de resolución	
2021011798	100	Pendiente de resolución	
2021011801	100	Pendiente de resolución	
2021011802		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011802		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011804		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011804		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011805	100	Pendiente de resolución	
2021011806	100	Pendiente de resolución	
2021011806	100	Pendiente de resolución	
2021011808	100	Pendiente de resolución	
2021011809	100	Pendiente de resolución	
2021011811	100	Pendiente de resolución	
2021011813	100	Pendiente de resolución	
2021011815	100	Pendiente de resolución	
2021011816	100	Pendiente de resolución	
2021011817	75	Pendiente de resolución	
2021011818		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011821	100	Pendiente de resolución	
2021011821	100	Pendiente de resolución	
2021011822	100	Pendiente de resolución	
2021011825	100	Pendiente de resolución	
2021011825	100	Pendiente de resolución	



Expediente:		Asunto:	
18018K/2021		APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA	
Convocatoria de subvenciones FMSS		AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS	
Documento:		COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y	
Tramitador:		LABORAL)	
Emisor: 01008330			
2021011827	Subsanar documentación	<p>Conforme a lo establecido en la Convocatoria de Ayudas en el Ámbito Escolar 21/22, donde se recoge que en caso de Guarda y Custodia Compartida, la unidad familiar será la correspondiente al domicilio del progenitor donde el/la menor aparezca empadronado, deberá aportar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de empadronamiento y convivencia en el que figuren los menores con la persona solicitante, o en su defecto, solicitud de Ayuda en el Ámbito escolar firmada por el progenitor con el que se encuentran empadronados los menores actualmente y así como los justificantes de ingresos del mismo: - Si es trabajadora por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleada: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc.), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En caso de percibir prestaciones por Incapacidad Temporal, certificado expedido por el Organismo competente en el que se indique la cantidad mensual que percibe. El aportado con la solicitud únicamente informa del importe de la base reguladora. 	
2021011827	Subsanar documentación	<p>Conforme a lo establecido en la Convocatoria de Ayudas en el Ámbito Escolar 21/22, donde se recoge que en caso de Guarda y Custodia Compartida, la unidad familiar será la correspondiente al domicilio del progenitor donde el/la menor aparezca empadronado, deberá aportar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de empadronamiento y convivencia en el que figuren los menores con la persona solicitante, o en su defecto, solicitud de Ayuda en el Ámbito escolar firmada por el progenitor con el que se encuentran empadronados los menores actualmente y así como los justificantes de ingresos del mismo: - Si es trabajadora por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleada: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc.), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En caso de percibir prestaciones por Incapacidad Temporal, certificado expedido por el Organismo competente en el que se indique la cantidad mensual que percibe. El aportado con la solicitud únicamente informa del importe de la base reguladora. 	

			reguladora.
2021011829	100	Pendiente de resolución	
2021011829	100	Pendiente de resolución	
2021011829	100	Pendiente de resolución	
2021011831	100	Pendiente de resolución	
2021011832		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021011836	100	Pendiente de resolución	
2021011838	75	Pendiente de resolución	
2021011839	100	Pendiente de resolución	
2021011841	100	Pendiente de resolución	
2021011842	100	Pendiente de resolución	
2021011843		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011844	100	Pendiente de resolución	
2021011845		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021011847	100	Pendiente de resolución	
2021011848	100	Pendiente de resolución	
2021011851	100	Pendiente de resolución	
2021011854	75	Pendiente de resolución	
2021011856	100	Pendiente de resolución	
2021011857	100	Pendiente de resolución	
2021011861		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011862	75	Pendiente de resolución	
2021011862	75	Pendiente de resolución	
2021011863	100	Pendiente de resolución	
2021011863	100	Pendiente de resolución	
2021011864		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011864		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011866	100	Pendiente de resolución	
2021011866	100	Pendiente de resolución	
2021011870	75	Pendiente de resolución	



Expediente:			Asunto:
18018K/2021			APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Convocatoria de subvenciones FMSS			
Documento:			
Tramitador: Emisor: 01008330			
2021011872		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre y a la madre: - Libro de Familia completo de la unidad familiar o en su caso documentación que lo sustituya de la unidad familiar. Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figuran en alta laboral a fecha de SOLICITUD, por lo que deberán aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas / contrato de forma que permita calcular los ingresos brutos y la duración
2021011873	100	Pendiente de resolución	
2021011875		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011875		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011877	100	Pendiente de resolución	
2021011878		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre/madre (justificante ingresos): - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos.
2021011879	100	Pendiente de resolución	
2021011879	100	Pendiente de resolución	
2021011880		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: - Si es trabajador por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020 (EN SU DEFECTO DECLARACION IRPF-2020)
2021011881	100	Pendiente de resolución	
2021011883	75	Pendiente de resolución	
2021011883	75	Pendiente de resolución	
2021011884		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021011886	100	Pendiente de resolución	
2021011887		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011888	100	Pendiente de resolución	
2021011889	100	Pendiente de resolución	
2021011890	100	Pendiente de resolución	

2021011892		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011892		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011893	75	Pendiente de resolución	
2021011896		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011898	100	Pendiente de resolución	
2021011899	100	Pendiente de resolución	
2021011900	100	Pendiente de resolución	
2021011902	50	Pendiente de resolución	
2021011903	100	Pendiente de resolución	
2021011904		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011904		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011905	100	Pendiente de resolución	
2021011905	100	Pendiente de resolución	
2021011907		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - Si es trabajadora por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2021011907		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - Si es trabajadora por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2021011908	100	Pendiente de resolución	
2021011909	75	Pendiente de resolución	
2021011910	100	Pendiente de resolución	
2021011911		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011912		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria) No estar la unidad familiar empadronada en el municipio de Gijón (Punto 5.1 de la convocatoria)
2021011913	100	Pendiente de resolución	
2021011914		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011914		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011914		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011915		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021011917		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021011918	75	Pendiente de resolución	
2021011919		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011919		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011920		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **13522336436376163252**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:		Asunto:	
18018K/2021		APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA	
Convocatoria de subvenciones FMSS		AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS	
Documento:		COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y	
Tramitador:		LABORAL)	
Emisor: 01008330			
2021011922		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajadora por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleada: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe
2021011923	100	Pendiente de resolución	
2021011925	100	Pendiente de resolución	
2021011926		Subsanar documentación	<p>Deberá presentar la siguiente documentación relativa a la madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajadora por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de estar desempleada: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021011926		Subsanar documentación	<p>Deberá presentar la siguiente documentación relativa a la madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajadora por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de estar desempleada: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021011927		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)

2021011928		Subsanar documentación	<p>Deberá presentar la siguiente documentación relativa a la madre: En su solicitud manifiesta ingresos procedentes de cuenta propia, por lo que deberá presentar Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020, o declaración IRPF</p> <p>Deberá presentar la siguiente documentación relativa al padre: Consulta la base de datos del Servicio Público de Empleo no figuran ustedes inscritos como demandantes de empleo por lo que deben aportar: - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos.</p>
2021011930	100	Pendiente de resolución	
2021011930	100	Pendiente de resolución	
2021011931	100	Pendiente de resolución	
2021011932	100	Pendiente de resolución	
2021011933		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011934		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011934		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011935		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011936	100	Pendiente de resolución	
2021011937	100	Pendiente de resolución	
2021011938	100	Pendiente de resolución	
2021011938	100	Pendiente de resolución	
2021011941	100	Pendiente de resolución	
2021011942		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011942		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011944		Subsanar documentación	<p>Deberá presentar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de estar desempleado: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021011945	100	Pendiente de resolución	
2021011946		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011946		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011947		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021011948		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011949	75	Pendiente de resolución	



Expediente:			Asunto:
18018K/2021			APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Convocatoria de subvenciones FMSS			
Documento:			
Tramitador: Emisor: 01008330			
2021011950		Subsanar documentación	Deberá presentar la siguiente documentación relativa a ambos progenitores: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2021011951		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011951		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011952		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011952		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011953		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011954		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011955	100	Pendiente de resolución	
2021011956		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011957	100	Pendiente de resolución	
2021011958		Subsanar documentación	Deberá presentar la siguiente documentación relativa a ambos progenitores: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2021011959	100	Pendiente de resolución	
2021011961	100	Pendiente de resolución	
2021011962	100	Pendiente de resolución	
2021011963		Subsanar documentación	Deberá presentar la siguiente documentación relativa a la madre: Copia de las tres últimas nóminas (mayo, junio y julio de 2021) y copia del finiquito o de la finalización del contrato si obrara en su poder
2021011963		Subsanar documentación	Deberá presentar la siguiente documentación relativa a la madre: Copia de las tres últimas nóminas (mayo, junio y julio de 2021) y copia del finiquito o de la finalización del contrato si obrara en su poder
2021011965	100	Pendiente de resolución	
2021011966	100	Pendiente de resolución	
2021011967	100	Pendiente de resolución	
2021011971		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: - Si es trabajador por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020 (EN SU DEFECTO DECLARACION IRPF-2020) - Si es trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas
2021011972	100	Pendiente de resolución	
2021011975	100	Pendiente de resolución	

2021011977		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021011978	100	Pendiente de resolución	
2021011978	100	Pendiente de resolución	
2021011978	100	Pendiente de resolución	
2021011985	100	Pendiente de resolución	
2021011985	100	Pendiente de resolución	
2021011987	50	Pendiente de resolución	
2021011987	50	Pendiente de resolución	
2021011989	100	Pendiente de resolución	
2021011989	100	Pendiente de resolución	
2021011989		Denegada provisionalmente	Las Ayudas están dirigidas a menores que cursan 2º ciclo de Educación Infantil o Primaria (Punto 5.2 de la convocatoria)
2021011990	100	Pendiente de resolución	
2021011991	100	Pendiente de resolución	
2021011992	100	Pendiente de resolución	
2021011993	100	Pendiente de resolución	
2021011994	100	Pendiente de resolución	
2021011995	100	Pendiente de resolución	
2021011999		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021012000	100	Pendiente de resolución	
2021012001	75	Pendiente de resolución	
2021012002	100	Pendiente de resolución	
2021012002	100	Pendiente de resolución	
2021012003		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012006	100	Pendiente de resolución	
2021012011		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. De no ser posible presentar este Modelo 130: la última Declaración de la Renta (IRPF 2020) - En caso de ser trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. <p>O en caso de encontrarse en la situación siguiente deberá aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso del menor así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2021012012	100	Pendiente de resolución	
2021012012	100	Pendiente de resolución	
2021012014	100	Pendiente de resolución	
2021012015	100	Pendiente de resolución	
2021012016	100	Pendiente de resolución	
2021012018		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012018		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012019	100	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

Nº de verificación: **13522336436376163252**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:			Asunto:
18018K/2021			APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Convocatoria de subvenciones FMSS			
Documento:			
Tramitador: Emisor: 01008330			
2021012022		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021012023		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021012025	100	Pendiente de resolución	
2021012026	100	Pendiente de resolución	
2021012027	100	Pendiente de resolución	
2021012028		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la persona con fecha de nacimiento 04/02/2005: - Libro de Familia completo de la unidad familiar. - En el caso de separación o divorcio legal de los progenitores, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2021012030	100	Pendiente de resolución	
2021012032		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - Copia de las tres últimas nóminas. Y si fuera necesario, adicionalmente debería aportar justificantes de sus ingresos mensuales procedentes de mutuas u otros organismos.
2021012034		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012034		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012035	100	Pendiente de resolución	
2021012039		Denegada provisionalmente	Las Ayudas están dirigidas a menores que cursan 2º ciclo de Educación Infantil o Primaria (Punto 5.2 de la convocatoria)
2021012043	100	Pendiente de resolución	
2021012045	100	Pendiente de resolución	
2021012046		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021012048		Denegada provisionalmente	No estar la unidad familiar empadronada en el municipio de Gijón (Punto 5.1 de la convocatoria)

2021012049		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de desempleado/a: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2021012052	50	Pendiente de resolución	
2021012054	100	Pendiente de resolución	
2021012054	100	Pendiente de resolución	
2021012057		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021012060	100	Pendiente de resolución	
2021012061	100	Pendiente de resolución	
2021012063	100	Pendiente de resolución	
2021012065	100	Pendiente de resolución	
2021012067	100	Pendiente de resolución	
2021012069	75	Pendiente de resolución	
2021012070		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012071		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021012072		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021012074	100	Pendiente de resolución	
2021012075	100	Pendiente de resolución	
2021012076	100	Pendiente de resolución	
2021012077		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si ES trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al cuarto trimestre de 2020 <p>En referencia al menor nacido el 28/08/2005</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago de las aportaciones económicas establecidas en Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y Alimentos, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones
2021012078		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021012083	100	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

Nº de verificación: **13522336436376163252**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente: 18018K/2021 Convocatoria de subvenciones FMSS	Asunto: APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01008330	

2021012090		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020, o en su defecto, última Declaración de la renta anual (IRPF), a los efectos de computar los ingresos anuales.
2021012091	100	Pendiente de resolución	
2021012092	100	Pendiente de resolución	
2021012095		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021012097		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: - Si es trabajador por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2021012098		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha 21/06/2021, por lo que debe aportar: - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas
2021012099		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021012100		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - Última Declaración de la renta anual (IRPF), a los efectos de computar los ingresos anuales, por no ser posible realizar el cálculo con el justificante del modelo de tributación 131 que presenta.
2021012100		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - Última Declaración de la renta anual (IRPF), a los efectos de computar los ingresos anuales, por no ser posible realizar el cálculo con el justificante del modelo de tributación 131 que presenta.
2021012102	100	Pendiente de resolución	
2021012102	100	Pendiente de resolución	

2021012103		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos.
2021012106	100	Pendiente de resolución	
2021012107	100	Pendiente de resolución	
2021012111		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre y a la madre: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, a los efectos de computar los ingresos anuales, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020, o en su defecto, de no ser posible, última Declaración de la renta anual (IRPF) u otro documento emitido por organismo público que acredite la situación económica indicada en el escrito y certificados que acompañan a la solicitud
2021012111		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre y a la madre: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, a los efectos de computar los ingresos anuales, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020, o en su defecto, de no ser posible, última Declaración de la renta anual (IRPF) u otro documento emitido por organismo público que acredite la situación económica indicada en el escrito y certificados que acompañan a la solicitud
2021012115	100	Pendiente de resolución	
2021012115	100	Pendiente de resolución	
2021012118		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de 21/06/2021, por lo que debe aportar: - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2021012119	100	Pendiente de resolución	
2021012121	100	Pendiente de resolución	
2021012121	100	Pendiente de resolución	
2021012122		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021012123	100	Pendiente de resolución	
2021012124	100	Pendiente de resolución	
2021012125		Subsanar documentación	La solicitud de la ayuda es presentada por el padre indicando en la misma situación de separación o divorcio legal sin adjuntar documentación al respecto. En la documentación de que dispone la FMSS sólo figura un Convenio Regulador de 2016 que atribuye la guarda y custodia a la madre y el uso de la vivienda al padre. Según el Certificado de Empadronamiento que acompaña a la solicitud toda la familia continua residiendo en esta vivienda. Por lo tanto en el supuesto de que exista un nuevo Convenio Regulador deberá aportarse el mismo. En caso contrario se computarán los ingresos de los dos progenitores, debiendo aportarse la siguiente documentación relativa a la madre: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos
2021012128		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

Nº de verificación: **13522336436376163252**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente: 18018K/2021 Convocatoria de subvenciones FMSS	Asunto: APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01008330	

2021012128		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012130	100	Pendiente de resolución	
2021012132	100	Pendiente de resolución	
2021012133	75	Pendiente de resolución	
2021012134		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: - Si es trabajador por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas, o de las nóminas de que disponga en caso de reciente inicio de actividad laboral
2021012134		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: - Si es trabajador por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas, o de las nóminas de que disponga en caso de reciente inicio de actividad laboral
2021012135	100	Pendiente de resolución	
2021012138		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012139		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012142		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012143		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021012146	75	Pendiente de resolución	
2021012147	100	Pendiente de resolución	
2021012148	100	Pendiente de resolución	
2021012148	100	Pendiente de resolución	
2021012149		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)

2021012151		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. De no ser posible, por tratarse de una nueva alta laboral, deberá presentar el contrato de trabajo, y de no reflejarse en dicho contrato los ingresos mensuales que se percibirán, debe también presentar una declaración responsable del importe de los ingresos a percibir. - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. De no ser posible: la última Declaración de la Renta (IRPF 2020) - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021012155		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre y a la madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. En caso de no ser posible la presentación de este modelo 130: la última Declaración de la Renta (IRPF 2020). - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleado/a: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021012156	100	Pendiente de resolución	
2021012157		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - Si es trabajador por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. De no ser posible la presentación de este modelo 130, la última Declaración de la Renta (IRPF 2020).
2021012158		Subsanar documentación	<p>A la vista de que en el Certificado de empadronamiento figura la persona nacida el 02/02/1980 como esposo, deberá aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Libro de familia que acredite el matrimonio, o equivalente. - Si es trabajador por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. En caso de no ser posible: última Declaración de la Renta (IRPF 2020) - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc.), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En caso de que desee autorizar a la consulta de datos de carácter personal deberán aportar Formulario de propósito general (modelo 01.01) en el que especifique que desea subsanar solicitud de Ayuda en el Ámbito Escolar 21/22 autorizando a la consulta de datos a otras Administraciones acompañada de una solicitud de Ayuda en el Ámbito Escolar



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **13522336436376163252**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:			Asunto:
18018K/2021			APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Convocatoria de subvenciones FMSS			
Documento:			
Tramitador:			
Emisor: 01008330			21/22 debidamente cubierta y firmada (sin manifestar la oposición expresa).
2021012160		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021012163	100	Pendiente de resolución	
2021012165	100	Pendiente de resolución	
2021012168	100	Pendiente de resolución	
2021012171	75	Pendiente de resolución	
2021012172	100	Pendiente de resolución	
2021012174	100	Pendiente de resolución	
2021012174	100	Pendiente de resolución	
2021012176	100	Pendiente de resolución	
2021012177	100	Pendiente de resolución	
2021012182	100	Pendiente de resolución	
2021012183		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. En aquellos casos en los que no sea posible acreditar debidamente los ingresos con la documentación indicada, se aportará la última Declaración de la renta anual (IRPF). - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2021012183		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. En aquellos casos en los que no sea posible acreditar debidamente los ingresos con la documentación indicada, se aportará la última Declaración de la renta anual (IRPF). - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.

2021012185	100	Pendiente de resolución	
2021012185	100	Pendiente de resolución	
2021012186		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre del menor nacido el 23/03/2006:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2021012186		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre del menor nacido el 23/03/2006:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2021012187		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la menor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Libro de familia - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado. - En el caso de que no haya separación o divorcio deberá justificar los ingresos económicos del padre con la misma documentación requerida a la madre en el siguiente epígrafe: Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: <ul style="list-style-type: none"> -- Si es trabajadora por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. En caso de no poder aportar dicha documentación, el IRPF del último ejercicio. - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleada: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc.), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021012189	75	Pendiente de resolución	
2021012190	100	Pendiente de resolución	
2021012191		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021012192	100	Pendiente de resolución	
2021012192	100	Pendiente de resolución	
2021012193	100	Pendiente de resolución	
2021012194	100	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **13522336436376163252**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:		Asunto:	
18018K/2021		APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA	
Convocatoria de subvenciones FMSS		AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS	
Documento:		COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y	
Tramitador:		LABORAL)	
Emisor: 01008330			
2021012195		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre y a la madre: - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas (últimas nóminas disponibles o justificante ingresos). - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021012196		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: - Última Declaración de la renta anual (IRPF), a los efectos de computar los ingresos anuales, por no ser posible realizar el cálculo con el justificante del modelo de tributación 131 que presenta.
2021012197		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021012198		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021012199		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012200	100	Pendiente de resolución	
2021012201	100	Pendiente de resolución	
2021012202		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021012205		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)

2021012206		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Última Declaración de la renta anual (IRPF), a los efectos de computar los ingresos anuales, por no ser posible realizar el cálculo con el justificante del modelo de tributación 131 que presenta. <p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre:</p> <p>Consultada la base de datos del SPE no figura en situación de desempleo, por lo que deberá aportar;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleado/a: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021012206		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Última Declaración de la renta anual (IRPF), a los efectos de computar los ingresos anuales, por no ser posible realizar el cálculo con el justificante del modelo de tributación 131 que presenta. <p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre:</p> <p>Consultada la base de datos del SPE no figura en situación de desempleo, por lo que deberá aportar;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleado/a: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021012208	100	Pendiente de resolución	
2021012209	100	Pendiente de resolución	
2021012211		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021012211		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021012213	100	Pendiente de resolución	
2021012214		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021012218		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre/madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de Ayuda en el Ámbito Escolar 21/22 debidamente cubierta y firmada toda vez que la presentada no tiene ningún dato y carece de la firma. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos.



Expediente:			Asunto:
18018K/2021			APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Convocatoria de subvenciones FMSS			
Documento:			
Tramitador: Emisor: 01008330			
2021012218		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre/madre: - Solicitud de Ayuda en el Ámbito Escolar 21/22 debidamente cubierta y firmada toda vez que la presentada no tiene ningún dato y carece de la firma. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos.
2021012218		Denegada provisionalmente	El centro escolar no se encuentra presente dentro del objeto de la convocatoria de las Ayudas para este curso (Punto 1.1 de la convocatoria)
2021012219		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021012220	100	Pendiente de resolución	
2021012220	100	Pendiente de resolución	
2021012221	100	Pendiente de resolución	
2021012235	100	Pendiente de resolución	
2021012244		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: - Si es trabajador por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondiente al último trimestre presentado de 2020, o de la última de que disponga en caso de inicio reciente de actividad
2021012247	100	Pendiente de resolución	
2021012251	100	Pendiente de resolución	
2021012251	100	Pendiente de resolución	
2021012252	100	Pendiente de resolución	
2021012270	100	Pendiente de resolución	
2021012272	100	Pendiente de resolución	
2021012276	100	Pendiente de resolución	
2021012278		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Si es trabajador por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2021012280	100	Pendiente de resolución	
2021012295		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - Si es trabajadora por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2021012296	100	Pendiente de resolución	
2021012306	100	Pendiente de resolución	
2021012306	100	Pendiente de resolución	

2021012316	100	Pendiente de resolución	
2021012316	100	Pendiente de resolución	
2021012319		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - Si es trabajadora por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2021012327	100	Pendiente de resolución	
2021012330	100	Pendiente de resolución	
2021012330	100	Pendiente de resolución	
2021012330	100	Pendiente de resolución	
2021012330	100	Pendiente de resolución	
2021012334	100	Pendiente de resolución	
2021012334	100	Pendiente de resolución	
2021012335		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012335		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012336	75	Pendiente de resolución	
2021012337	100	Pendiente de resolución	
2021012338	100	Pendiente de resolución	
2021012342	100	Pendiente de resolución	
2021012343	75	Pendiente de resolución	
2021012344	100	Pendiente de resolución	
2021012344	100	Pendiente de resolución	
2021012345	100	Pendiente de resolución	
2021012346		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2021012350	100	Pendiente de resolución	
2021012352	100	Pendiente de resolución	
2021012353		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012357		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012367		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2021012371	100	Pendiente de resolución	
2021012373	100	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

Nº de verificación: **13522336436376163252**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:			Asunto:
18018K/2021			APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Convocatoria de subvenciones FMSS			
Documento:			
Tramitador: Emisor: 01008330			
2021012373	100	Pendiente de resolución	
2021012373	100	Pendiente de resolución	
2021012375	100	Pendiente de resolución	
2021012377	100	Pendiente de resolución	
2021012377	100	Pendiente de resolución	
2021012393	100	Pendiente de resolución	
2021012397		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021012397		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria) Las Ayudas están dirigidas a menores que cursan 2º ciclo de Educación Infantil o Primaria (Punto 5.2 de la convocatoria)
2021012399	100	Pendiente de resolución	
2021012404	75	Pendiente de resolución	
2021012406	50	Pendiente de resolución	
2021012406	50	Pendiente de resolución	
2021012406	50	Pendiente de resolución	
2021012411	100	Pendiente de resolución	
2021012416	100	Pendiente de resolución	
2021012417	100	Pendiente de resolución	
2021012418		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado o, en su caso, solicitud de Justicia Gratuita.
2021012422	100	Pendiente de resolución	
2021012424	100	Pendiente de resolución	
2021012427	100	Pendiente de resolución	
2021012431		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021012447		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012447		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012447		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012448	100	Pendiente de resolución	
2021012449	100	Pendiente de resolución	

2021012449	100	Pendiente de resolución	
2021012451		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. <p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Última Declaración de la renta anual (IRPF), a los efectos de computar los ingresos anuales, por no ser posible realizar el cálculo con el justificante del modelo de tributación 131 que presenta.
2021012452		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012452		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012454	50	Pendiente de resolución	
2021012454	50	Pendiente de resolución	
2021012456	100	Pendiente de resolución	
2021012458	100	Pendiente de resolución	
2021012460	100	Pendiente de resolución	
2021012462		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012466	100	Pendiente de resolución	
2021012468		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2021012469		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la menor con fecha de nacimiento 09/12/2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de empadronamiento y convivencia. <p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso de los menores nacidos el 09/12/2016 y 29/06/2020 así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia, o justificante de inicio de las actuaciones. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado. - En caso de no encontrarse en situación de separación o divorcio, deberá aportar los justificantes de ingresos referidos al padre del menor: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - En caso de ser trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso estar en desempleo (1) certificado que acredite situación de la demanda y (2) certificado de acreditativo de percibir o no prestación o subsidio de desempleo del Servicio Público de Empleo. - En caso de percibir pensiones o prestaciones (por jubilación, invalidez, viudedad, incapacidad temporal, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En caso de percibir Ingreso Mínimo Vital o Salario Social Básico, Resolución de concesión o justificante de la última mensualidad.



Expediente:		Asunto:	
18018K/2021		APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA	
Convocatoria de subvenciones FMSS		AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS	
Documento:		COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y	
Tramitador:		LABORAL)	
Emisor: 01008330			
2021012469		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la menor con fecha de nacimiento 09/12/2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de empadronamiento y convivencia. <p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso de los menores nacidos el 09/12/2016 y 29/06/2020 así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia, o justificante de inicio de las actuaciones. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado. - En caso de no encontrarse en situación de separación o divorcio, deberá aportar los justificantes de ingresos referidos al padre del menor: <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - En caso de ser trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de estar en desempleo (1) certificado que acredite situación de la demanda y (2) certificado de acreditativo de percibir o no prestación o subsidio de desempleo del Servicio Público de Empleo. - En caso de percibir pensiones o prestaciones (por jubilación, invalidez, viudedad, incapacidad temporal, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En caso de percibir Ingreso Mínimo Vital o Salario Social Básico, Resolución de concesión o justificante de la última mensualidad.
2021012476	75	Pendiente de resolución	
2021012476	75	Pendiente de resolución	
2021012477		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2021012478		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de las tres últimas nóminas.
2021012478		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de las tres últimas nóminas.
2021012481		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012481		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012482		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012484	100	Pendiente de resolución	
2021012485		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021012485		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)

2021012486		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: - Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda de empleo.
2021012486	100	Pendiente de resolución	
2021012490	100	Pendiente de resolución	
2021012491	100	Pendiente de resolución	
2021012499		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. (EN SU DEFECTO DECLARACION IRPF-2020)
2021012500	75	Pendiente de resolución	
2021012512	100	Pendiente de resolución	
2021012513	100	Pendiente de resolución	
2021012515		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012520		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012523		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012525	100	Pendiente de resolución	
2021012527		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021012528	100	Pendiente de resolución	
2021012528	100	Pendiente de resolución	
2021012529	100	Pendiente de resolución	
2021012531	100	Pendiente de resolución	
2021012531	100	Pendiente de resolución	
2021012541	100	Pendiente de resolución	
2021012541	100	Pendiente de resolución	
2021012542	100	Pendiente de resolución	
2021012543		Subsanar documentación	Deberá aporta la siguiente documentación relativa a la menor: - Libro de Familia completo de la unidad familiar o en su caso documentación que lo sustituya de la unidad familiar - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. O documentación análoga. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2021012552		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre del menor con fecha de nacimiento 01/05/2007: - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2021012555		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

Nº de verificación: **13522336436376163252**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:			Asunto:
18018K/2021			APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Convocatoria de subvenciones FMSS			
Documento:			
Tramitador: Emisor: 01008330			
2021012555		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012561	100	Pendiente de resolución	
2021012563		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012569	100	Pendiente de resolución	
2021012575	100	Pendiente de resolución	
2021012581	75	Pendiente de resolución	
2021012582	100	Pendiente de resolución	
2021012592	100	Pendiente de resolución	
2021012605		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021012605		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021012608	100	Pendiente de resolución	
2021012614	100	Pendiente de resolución	
2021012614	100	Pendiente de resolución	
2021012615	100	Pendiente de resolución	
2021012623	100	Pendiente de resolución	
2021012623	100	Pendiente de resolución	
2021012626	100	Pendiente de resolución	
2021012627		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021012627		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021012633	100	Pendiente de resolución	
2021012633	100	Pendiente de resolución	
2021012633	100	Pendiente de resolución	
2021012637		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021012638		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado
2021012639	100	Pendiente de resolución	
2021012641	100	Pendiente de resolución	
2021012642		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012642		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012643	100	Pendiente de resolución	
2021012644	100	Pendiente de resolución	
2021012645		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012646	100	Pendiente de resolución	

2021012648	100	Pendiente de resolución	
2021012649		Denegada provisionalmente	Las Ayudas están dirigidas a menores que cursan 2º ciclo de Educación Infantil o Primaria (Punto 5.2 de la convocatoria)
2021012656		Denegada provisionalmente	No estar la unidad familiar empadronada en el municipio de Gijón (Punto 5.1 de la convocatoria) Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012656		Denegada provisionalmente	No estar la unidad familiar empadronada en el municipio de Gijón (Punto 5.1 de la convocatoria) Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012659		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos.
2021012660	100	Pendiente de resolución	
2021012663	100	Pendiente de resolución	
2021012663	100	Pendiente de resolución	
2021012669	100	Pendiente de resolución	
2021012669	100	Pendiente de resolución	
2021012670	100	Pendiente de resolución	
2021012672	50	Pendiente de resolución	
2021012684		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - Si es trabajadora por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. En el supuesto de reciente inicio de actividad laboral, copia de las nóminas que obren en su poder
2021012685		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)
2021012688	100	Pendiente de resolución	
2021012691		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012697	100	Pendiente de resolución	
2021012700	100	Pendiente de resolución	
2021012716	100	Pendiente de resolución	
2021012717		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - Copia de las tres últimas nóminas (mayo, junio y julio).
2021012717		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - Copia de las tres últimas nóminas (mayo, junio y julio).
2021012733		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021012736	100	Pendiente de resolución	
2021012744	100	Pendiente de resolución	
2021012744	100	Pendiente de resolución	
2021012751		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012757	100	Pendiente de resolución	
2021012759	100	Pendiente de resolución	
2021012761	100	Pendiente de resolución	



Expediente:		Asunto:	
18018K/2021		APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA	
Convocatoria de subvenciones FMSS		AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS	
Documento:		COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y	
Tramitador:		LABORAL)	
Emisor: 01008330			
2021012763		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al menor con fecha de nacimiento 03/05/2010: Conforme a lo establecido en la Convocatoria de Ayudas en el Ámbito Escolar 21/22, donde se recoge que en caso de Guarda y Custodia Compartida, la unidad familiar será la correspondiente al domicilio del progenitor donde el/la menor aparezca empadronado deberá aportar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de empadronamiento y convivencia en el que figure el/la menor nacido/a en fecha 03/05/2010 con la persona solicitante o en su defecto, solicitud de Ayuda en el Ámbito escolar firmada por el progenitor con el que se encuentre empadronamiento el/la menor y los justificantes de ingresos del mismo: - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleado/a: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En caso de percibir prestaciones por Incapacidad Temporal, certificado expedido por el Organismo competente en el que se indique la cantidad mensual que percibe. El aportado con la solicitud únicamente informa del importe de la base reguladora.
2021012764	100	Pendiente de resolución	
2021012764	100	Pendiente de resolución	
2021012765	100	Pendiente de resolución	
2021012766	75	Pendiente de resolución	
2021012767	100	Pendiente de resolución	
2021012768		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre y a la madre: - Copia de las tres últimas nóminas.</p>
2021012769		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021012770		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012770		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012771		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021012771		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021012773		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012774	75	Pendiente de resolución	
2021012776	100	Pendiente de resolución	

2021012784		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021012786	100	Pendiente de resolución	
2021012786	100	Pendiente de resolución	
2021012794	100	Pendiente de resolución	
2021012799		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021012801	100	Pendiente de resolución	
2021012803	100	Pendiente de resolución	
2021012805	100	Pendiente de resolución	
2021012813		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consulta la base de datos del Servicio Público de Empleo no figura usted inscrito como demandante de empleo por lo que debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleado/a: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021012828	100	Pendiente de resolución	
2021012836	100	Pendiente de resolución	
2021012840		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012841		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre y al padre: Consulta la base de datos del Servicio Público de Empleo no figuran ustedes inscritos como demandantes de empleo por lo que deben aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021012845	100	Pendiente de resolución	
2021012849		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012876	100	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

Nº de verificación: **13522336436376163252**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente: 18018K/2021 Convocatoria de subvenciones FMSS	Asunto: APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01008330	

2021012879		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Consulta la base de datos del Servicio Público de Empleo no figura usted inscrito como demandante de empleo por lo que debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleado/a: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. <p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - Copia de las tres últimas nóminas.</p>
2021012879		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: Consulta la base de datos del Servicio Público de Empleo no figura usted inscrito como demandante de empleo por lo que debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleado/a: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. <p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: - Copia de las tres últimas nóminas.</p>

2021012881		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: No habiendo prestado su consentimiento para la consulta de datos obrantes en la Administración ni habiendo presentado documentación debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleado/a: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. <p>Deberá aporta la siguiente documentación relativa a la menor con fecha de nacimiento 19/03/2018:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Libro de Familia completo de la unidad familiar o en su caso documentación que lo sustituya de la unidad familiar. <p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre del menor nacido el 19/03/2018:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado. -En caso de no encontrarse en situación de separación o divorcio, deberá aportar los justificantes de ingresos referidos al padre del menor: - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - En caso de ser trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso estar en desempleo (1) certificado que acredite situación de la demanda y (2) certificado de acreditativo de percibir o no prestación o subsidio de desempleo del Servicio Público de Empleo. - En caso de percibir pensiones o prestaciones (por jubilación, invalidez, viudedad, incapacidad temporal, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En caso de percibir Ingreso Mínimo Vital o Salario Social Básico, Resolución de concesión o justificante de la última mensualidad.
------------	--	------------------------	---



Expediente:		Asunto:	
18018K/2021		APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA	
Convocatoria de subvenciones FMSS		AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS	
Documento:		COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y	
Tramitador:		LABORAL)	
Emisor: 01008330			
2021012882		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020, o en su defecto, declaración de renta 2020 (IRPF) <p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consulta la base de datos del Servicio Público de Empleo no figura usted inscrito como demandante de empleo por lo que debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleado/a: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021012882		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020, o en su defecto, declaración de renta 2020 (IRPF) <p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consulta la base de datos del Servicio Público de Empleo no figura usted inscrito como demandante de empleo por lo que debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleado/a: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. <p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020.
2021012889		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012892	100	Pendiente de resolución	
2021012892	100	Pendiente de resolución	

2021012895		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las últimas nóminas que obren en su poder. - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador completo en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2021012901	100	Pendiente de resolución	
2021012903		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre del menor nacido el 11/10/2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2021012904	100	Pendiente de resolución	
2021012906		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012906		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012907	50	Pendiente de resolución	
2021012909		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas o justificante de ingresos actualizado. <p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020.
2021012911	100	Pendiente de resolución	
2021012914	100	Pendiente de resolución	
2021012915	100	Pendiente de resolución	
2021012916	100	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

Nº de verificación: **13522336436376163252**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente:		Asunto:	
18018K/2021		APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA	
Convocatoria de subvenciones FMSS		AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS	
Documento:		COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y	
Tramitador:		LABORAL)	
Emisor: 01008330			
2021012917		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso del menor nacido el 21/03/2016 así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado. - En caso de no encontrarse en situación de separación o divorcio, deberá aportar los justificantes de ingresos referidos al padre del menor: <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - En caso de ser trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso estar en desempleo (1) certificado que acredite situación de la demanda y (2) certificado de acreditativo de percibir o no prestación o subsidio de desempleo del Servicio Público de Empleo. - En caso de percibir pensiones o prestaciones (por jubilación, invalidez, viudedad, incapacidad temporal, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En caso de percibir Ingreso Mínimo Vital o Salario Social Básico, Resolución de concesión o justificante de la última mensualidad.
2021012917		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso del menor nacido el 21/06/2016 así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado. - En caso de no encontrarse en situación de separación o divorcio, deberá aportar los justificantes de ingresos referidos al padre del menor: <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - En caso de ser trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso estar en desempleo (1) certificado que acredite situación de la demanda y (2) certificado de acreditativo de percibir o no prestación o subsidio de desempleo del Servicio Público de Empleo. - En caso de percibir pensiones o prestaciones (por jubilación, invalidez, viudedad, incapacidad temporal, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En caso de percibir Ingreso Mínimo Vital o Salario Social Básico, Resolución de concesión o justificante de la última mensualidad.
2021012918		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)

2021012919	100	Pendiente de resolución	
2021012920		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso del menor, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado. - En caso de no encontrarse en situación de separación o divorcio, deberá aportar los justificantes de ingresos referidos al padre del menor: <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - En caso de ser trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso estar en desempleo (1) certificado que acredite situación de la demanda y (2) certificado de acreditativo de percibir o no prestación o subsidio de desempleo del Servicio Público de Empleo. - En caso de percibir pensiones o prestaciones (por jubilación, invalidez, viudedad, incapacidad temporal, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En caso de percibir Ingreso Mínimo Vital o Salario Social Básico, Resolución de concesión o justificante de la última mensualidad. <p>- En caso de que el padre del menor desee autorizar a la consulta de datos de carácter personal deberán aportar Formulario de propósito general (modelo 01.01) en el que especifique que desea subsanar solicitud de Ayuda en el Ámbito Escolar 21/22 autorizando a la consulta de datos a otras Administraciones acompañada de una solicitud de Ayuda en el Ámbito Escolar 21/22 debidamente cubierta y firmada (sin manifestar la oposición expresa).</p>
2021012922		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. <p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de las tres últimas nóminas.
2021012923	100	Pendiente de resolución	
2021012924	75	Pendiente de resolución	
2021012925	100	Pendiente de resolución	
2021012925	100	Pendiente de resolución	



Expediente: 18018K/2021 Convocatoria de subvenciones FMSS	Asunto: APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01008330	

2021012927		Subsanar documentación	<p>Conforme a lo establecido en la Convocatoria de Ayudas en el Ámbito Escolar 21/22, deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado. - No siendo válidos los acuerdos verbales, deberá al menos de presentar alguna acreditación fehaciente de inicio de actuaciones para la regulación de la situación del menor (solicitud de justicia gratuita para la demanda de la Guarda, Custodia y Alimentos). <p>En otro caso deberá de presentar la siguiente documentación relativa a la madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajadora por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. De no ser posible, última Declaración de la renta anual (IRPF). - En caso de ser trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso estar en desempleo (1) certificado que acredite situación de la demanda y (2) certificado de acreditativo de percibir o no prestación o subsidio de desempleo del Servicio Público de Empleo. - En caso de percibir pensiones o prestaciones (por jubilación, invalidez, viudedad, incapacidad temporal, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En caso de percibir Ingreso Mínimo Vital o Salario Social Básico, Resolución de concesión o justificante de la última mensualidad. - En caso de que la madre del menor desee autorizar a la consulta de datos de carácter personal deberán aportar Formulario de propósito general (modelo 01.01) en el que especifique que desea subsanar solicitud de Ayuda en el Ámbito Escolar 21/22 autorizando a la consulta de datos a otras Administraciones acompañada de una solicitud de Ayuda en el Ámbito Escolar 21/22 debidamente cubierta y firmada (sin manifestar la oposición expresa).
2021012934		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012951	100	Pendiente de resolución	
2021012952	100	Pendiente de resolución	
2021012954	100	Pendiente de resolución	
2021012960		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre, consultada la plataforma de datos figura usted de alta laboral , por lo que debere aportar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.

			<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos, no figura usted inscrita en el servicio público de empleo ni de alta laboral, por lo que deberá aportar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos.
2021012960		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre. consultada la plataforma de datos figura usted de alta laboral , por lo que debera aportar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. <p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos, no figura usted inscrita en el servicio público de empleo ni de alta laboral, por lo que deberá aportar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos.
2021012961		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012962		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012962		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012967	100	Pendiente de resolución	
2021012968	100	Pendiente de resolución	
2021012968	100	Pendiente de resolución	
2021012970		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012974	100	Pendiente de resolución	
2021012974	100	Pendiente de resolución	
2021012975		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012975		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012976	100	Pendiente de resolución	
2021012976	100	Pendiente de resolución	
2021012978		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre y a la madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingresos de la unidad familiar (últimas 3 nominas, si es autónomo modelo 130 del 4º trimestre del 2020, en su defecto declaración IRPF 2020). En caso de percibir prestaciones, certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado. - Libro de Familia completo de la unidad familiar o en su caso documentación que lo sustituya de la unidad familiar y que demuestre la guarda y custodia que el solicitante tiene sobre el menor para el que solicita la beca.
2021012979		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021012980	100	Pendiente de resolución	
2021012987	100	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

Nº de verificación: **13522336436376163252**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente: 18018K/2021 Convocatoria de subvenciones FMSS	Asunto: APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01008330	

2021012987	100	Pendiente de resolución	
2021012992	100	Pendiente de resolución	
2021012993		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: Consultada la base de datos del Servicio Público de Empleo no es posible acceder a la información a la que autoriza en la solicitud, por lo que debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de desempleados/as: Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.
2021012994		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a LA PAREJA, INTEGRANTE DE LA UNIDAD FAMILIAR, toda vez que la solicitud presentada carece de firma que autorice la consulta de sus datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. (EN SU DEFECTO DECLARACION IRPF-2020) - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleado/a: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe
2021012994		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a LA PAREJA, INTEGRANTE DE LA UNIDAD FAMILIAR, toda vez que la solicitud presentada carece de firma que autorice la consulta de sus datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. (EN SU DEFECTO DECLARACION IRPF-2020) - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleado/a: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe
2021012996		Denegada provisionalmente	No alcanzar la puntuación establecida en las bases de la convocatoria para la modalidad de Becas de Comedor (Punto 5.5 de la convocatoria)

2021012997	100	Pendiente de resolución	
2021012998		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012998		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021012998		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021013003	75	Pendiente de resolución	
2021013004	100	Pendiente de resolución	
2021013005		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021013005		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021013009		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021013010		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. (EN SU DEFECTO DECLARACION IRPF-2020) - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleado/a: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En caso de percibir Ingreso Mínimo Vital o Salario Social Básico, Resolución de concesión o justificante de la última mensualidad. - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2021013010		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. (EN SU DEFECTO DECLARACION IRPF-2020) - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleado/a: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En caso de percibir Ingreso Mínimo Vital o Salario Social Básico, Resolución de concesión o justificante de la última mensualidad. - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.



Expediente: 18018K/2021 Convocatoria de subvenciones FMSS	Asunto: APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01008330	

2021013012		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación: Libro familia de la unidad familiar y documentación acreditativa de la guarda y custodia de los menores que figuran empadronados en el mismo domicilio de la unidad familiar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso relativa a los/las menores de la unidad familiar, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha/s sentencia/s. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2021013013		Subsanar documentación	<p>DE ACUERDO A LOS PUNTOS 5.1 Y 5.4 DE LA CONVOCATORIA SE REQUIERE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DE LA MADRE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. (EN SU DEFECTO DECLARACION IRPF-2020) - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2021013018		Subsanar documentación	<p>Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, LA MADRE figura como alta laboral a fecha de SOLICITUD, por lo que debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020 (EN SU DEFECTO DECLARACION IRPF-2020) - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas / contrato de forma que permita calcular los ingresos brutos y la duración
2021013020	100	Pendiente de resolución	
2021013021	100	Pendiente de resolución	
2021013024		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021013024		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021013028	100	Pendiente de resolución	
2021013029		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021013029		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021013035		Subsanar documentación	<p>Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, LA MADRE figura como alta laboral a fecha de SOLICITUD, por lo que debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020 (EN SU DEFECTO DECLARACION IRPF-2020) - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas
2021013039	50	Pendiente de resolución	
2021013041	75	Pendiente de resolución	

2021013052		Subsanar documentación	Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, LA MADRE figura como alta laboral a fecha de SOLICITUD, por lo que debe aportar: - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas / contrato de forma que permita calcular los ingresos brutos y la duración
2021013057	100	Pendiente de resolución	
2021013059	100	Pendiente de resolución	
2021013060	100	Pendiente de resolución	
2021013061	100	Pendiente de resolución	
2021013062	100	Pendiente de resolución	
2021013065	100	Pendiente de resolución	
2021013067	100	Pendiente de resolución	
2021013067	100	Pendiente de resolución	
2021013071		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre: - Libro de Familia completo de la unidad familiar o en su caso documentación que lo sustituya de la unidad familiar. Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura como alta laboral a fecha de solicitud, por lo que debe aportar: - Si es trabajador por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020 (en su defecto declaración IRPF-2020) - Si es trabajador por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas / contrato de forma que permita calcular los ingresos brutos y la duración. Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre: No habiendo prestado su consentimiento para la consulta de datos obrantes en la Administración ni habiendo presentado documentación debe aportar: - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020 (en su defecto declaración IRPF-2020). - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleado/a: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2021013076	75	Pendiente de resolución	
2021013081		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021013081		Denegada provisionalmente	Superar como Ingresos Brutos de la Unidad Familiar los 31.638,40 €/año (Punto 5.7 de la convocatoria)
2021013083	100	Pendiente de resolución	
2021013083	100	Pendiente de resolución	
2021013084	75	Pendiente de resolución	
2021013085	100	Pendiente de resolución	



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

Nº de verificación: **13522336436376163252**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente: 18018K/2021 Convocatoria de subvenciones FMSS	Asunto: APROBACION LISTA PROVISIONAL CONVOCATORIA AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 2021/2022 (BECAS COMEDOR O AYUDAS A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL)
Documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01008330	

2021013086		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre y a la madre: - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - Libro de Familia completo de la unidad familiar o en su caso documentación que lo sustituya de la unidad familiar.
2021013088	100	Pendiente de resolución	
2021013089	100	Pendiente de resolución	
2021013089	100	Pendiente de resolución	
2021013090	100	Pendiente de resolución	
2021013091		Subsanar documentación	Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre y a la madre, toda vez que la solicitud presentada carece de firma que autorice la consulta de sus datos: - Libro de Familia completo de la unidad familiar o en su caso documentación que lo sustituya. - Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. - Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe. - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2021013092	100	Pendiente de resolución	

2021013093		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa al padre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020. (EN SU DEFECTO DECLARACION IRPF-2020) - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas. - En caso de desempleado/a: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de estos. - En caso de percibir prestaciones (por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe - En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. - En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones. - En caso de no disponer aún de Sentencia, copia de la Sentencia de Demanda de Alimentos presentada ante el Juzgado o justificante del momento procesal actual emitido por el letrado.
2021013095		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021013095		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021013095		Denegada provisionalmente	No cumplir alguno de los requisitos establecidos para la modalidad de Ayuda a la conciliación del 75% o del 50% (Punto 5.6 y 5.7 de la convocatoria)
2021013096	100	Pendiente de resolución	
2021013096	100	Pendiente de resolución	
2021013098		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajador/a por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020 (o en su defecto copia declaración IRPF 2020). - Si es trabajador/a por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.
2021013099		Subsanar documentación	<p>Deberá aportar la siguiente documentación relativa a la madre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si es trabajadora por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al último trimestre presentado de 2020 (en su defecto declaración IRPF-2020). - Si es trabajadora por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas / contrato de forma que permita calcular los ingresos brutos y la duración.
2021013106	100	Pendiente de resolución	

Lo que se publica concediendo un plazo de 10 días hábiles a contar desde la publicación del anuncio en el tablón de anuncios de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, sin perjuicio de la publicación adicional en otros medios, para la subsanación de la documentación y/o presentación de alegaciones, con indicación de que de no subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, se tendrá a las personas por desistidas de su petición.